Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León A.C./Mexican Society of Criminology chapter New Lion

P

Pabellón. Área destinada para alojamiento de internos.

Paciente. Persona que padece una enfermedad, ya sea somática, psicológica o psiquiátrica.

Pagos por regalías. Es el valor a costo de adquisición que paga la unidad económica por la explotación o uso de un método de negocios, como: Franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

País. Tiene que ver con la sociedad política organizada sobre un territorio.

Pancriminalismo. Negación de la teoría del criminal nato y la aceptación de que todo hombre lo es pues la delincuencia existe el sentimiento inconsciente de que no es profunda la brecha que le separa de la infracción y que, al contrario, porta en forma latente todos los gérmenes que conducen a ella.

Pandillas juveniles o pandillerismo. Es un fenómeno social, caracterizado por cierto tipo de conducta antisocial, que se, manifiesta ordinariamente entre los seres humanos de 12 a 23 años de edad, sin distinción de sexo, ni clase social, aun cuando se observa un mayor número de integrantes masculinos y es más notorio en las colonias o barrios marginados.

Pandilleros. El que fomenta una pandilla o forma parte de ella. Los pandilleros son inadaptados sociales, que de haber crecido en un ambiente moralmente adecuado estarían integrados correctamente a la sociedad en que vivien.la corrupción de menores, fenómeno tan antiguo como las pandillas, ha provocado resultados alarmantes.

Pánico. El síntoma básico del trastorno por pánico es la crisis de angustia o ataque de pánico. Se define como un episodio de comienzo brusco y breve duración, en la que se vive una sensación de aprensión intensa, miedo o terror, a veces acompañado de sentimientos de catástrofe inminente, y actitud de huida no limitada a ninguna situación concreta. Los síntomas varían de un caso a otro, siendo frecuente la aparición repentina de palpitaciones, dolor precordial, sensación de asfixia, mareo ó vértigo. En ocasiones la angustia alcanza tal intensidad que puede aparecer sensación de despersonalización o desrealización. Casi siempre existe temor a morir, perder el control ó a enloquecer.

Panorámicas. Son tomas fotográficas, videográficas y digitales, generales de larga distancia.

Pansexualismo. Palabra utilizada para definir de un modo crítico el contenido del psicoanálisis Freudiano, al entender que su contenido se centra en exceso en la sexualidad para explicar el comportamiento humano.

Papel fotográfico. Papel recubierto de sustancias químicas sensibles a la luz.

Papel social. Combinación de determinado número de pautas relacionadas entre sí que se agrupan en torno a una función social. Todo papel es más o menos generalizado y estandarizado en una determinada cultura. Existe un papel social clave para cada persona, su identificación equivale a reconocer que todo individuo es limitado en cuanto al tiempo, al talento y a la oportunidad y que en toda sociedad se requiere cierto radio de especialización de las funciones.

Parasito. Organismo vegetal o animal que vive a expensas de otro. Organismo que daña con su acción a aquel otro organismo sobre el cual (ectoparásito) o dentro del cual (endoparásito) se asienta.

Paradigma. Siguiendo la idea de Kuhn acerca de la filosofía de la ciencia y la aplicación que de las mismas ha desarrollado el profesor Mancuso para la psicopatología, puede definirse un paradigma como una concepción del hombre que sirve de modelo general para la conceptualización que una escuela psicológica -y todo psicólogo en particular- realiza acara de los temas centrales en psicología y que, a su vez, sirve de presupuesto implícito o explícito para la formulación de las hipótesis de indagación.

Paradores. En la Ley de caminos, puentes y autotransporte federal los define como las instalaciones y construcciones adyacentes al derecho de vía de una carretera federal en las que se presten servicios

Eduardo Livás Villarreal #210, Nuevo periférico sector 1, 66423, San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, México, oficina/office: +52(81)83524959.

E-mail: somecrimnlac@gmail.com, web: www.somecrimnl.es.tl

de alojamiento, alimentación, servicios sanitarios, servicios a vehículos y comunicaciones, a las que se tiene acceso desde la carretera.

Parafilias. Se caracterizan por impulsos sexuales intensos y recurrentes, fantasías o comportamientos que implican objetos, actividades o situaciones poco habituales. Estos trastornos producen malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo. Las parafilias incluyen el exhibicionismo, el fetichismo, el froutteurismo, la pedofilia, el masoquismo sexual, el sadismo sexual, el fetichismo transvestista, el voyerismo y la parafilia no especificada.

Desviación sexual que comprende la elección de parejas sexuales inapropiadas u objetos inadecuados para el acto sexual. Algunos ejemplos son la pedofilia, el sadismo y el voyerismo.

Paramnesia. Falsificación de la memoria por distorsión del recuerdo.

Paranoia. El término "paranoia" presenta un origen etimológico griego, de "para" y "nos" haciendo referencia en principio, cuando era empleado por la escuela hipocrática, a la existencia de un pensamiento paralelo al propio, representando lo que hoy entendemos por locura o trastorno mental en el sentido general. La paranoia es definida como un trastorno mental, de carácter psicótico, cuyo síntoma dominante es la presencia de un delirio, que suele ser complejo, bien sistematizado y encapsulado, aunque no es extraño sino intensamente lógico, en mayor o menor grado. Se acompaña de un estado afectivo apropiado al contenido del pensamiento y suelen estar ausentes las alucinaciones. No existen trastornos formales del pensamiento ni una causa orgánica demostrable siendo el deterioro de la personalidad mínimo.

Paranoide. Es un patrón e desconfianza y suspicacia que hace que se interpreten maliciosamente las intenciones de los demás.

Parasuicidio. Termino que se utiliza para describir cualquier acto que no termine con la muerte, en la cual la persona se hace daño en forma deliberada o toma una sobredosis de drogas con la intención aparente de suicidarse.

PARÉ, Ambrosio. Cirujano francés (1517-1590), aunque no tuvo la formación académica como médico, los reyes Enrique II y Carlos IX, le nombraron como tal. Se destacó como "cirujano en jefe de los ejércitos de Francia". Considerado como el "padre de la medicina legal moderna". Por otro lado, cabe destacar un dato poco conocido sobre Paré, resulta que en 1551, inventó una mano artificial con dedos movidos por rodillos y palancas, que inclusive permitía que un jinete sin manos cogiera las riendas de su caballo, demostrando con esto su inquieta inteligencia.

Pareja criminal. Según SIGHELE, unión de dos individuos para realizar conductas criminales a través de armonía y coadyuvancia. Es la afinidad y complementación mutua de dos personalidades heterogéneas que conforman la unidad homogénea. Está constituida por el incubo, que representa dominio, sugestión, capacidad poseedora, y el súcubo, que representa la fuerza pasiva, la parte poseída, la entidad receptora. Los dos son una complementación de dos fuerzas diferentes, heterogéneas y dos constituciones diversas. Sin embargo, debido a tal disparidad, llegan a acoplarse hasta permitir la realización de conductas delictivas.

Parentesco. Relación entre individuos de nuestra especie, fundada en acontecimientos biológicos (parentela por consanguinidad) o rituales (parentela por matrimonio o afinidad) y a partir de la cual se definen formas particulares de interacción.

Parresia moral. Es la conjunción congruente entre el conocimiento de lo moral y la acción de lo moral, es decir, el encuentro del punto de equilibrio entre el aspecto cognitivo de lo moral y la ostensible conducta. La parresia moral en este sentido, está comprendida por el vigor que crea un nexo insoslayable entre dos aspectos que se secundan en el seguimiento secuencial de una congruencia lógica entre sí; adquiriendo relevancia entre lo que se dice al sujeto cognoscente y la acción latente de quien emite lo moral y quien lo acoge. La parresia puede encontrarse a lo largo del desarrollo humano, lo que implica la interiorización de lo moral a edades tempranas, cuando generalmente carecen de significado para el sujeto al realizar una acción determinada. (Acuñado y desarrollado por: Agustín SALGADO GARCÍA).

Parkinson. Enfermedad degenerativa del sistema nervioso central descrita por J. Parkinson, caracterizada por temblor distal, rigidez progresiva y acinesia (dificultad para iniciar el movimiento). La causa principal es una pérdida de neuronas dopaminérgicas por lo que el tratamiento de elección se realiza con L-dopa.

Parlamento. Es la denominación que se da a la función legislativa del Estado dentro de los regímenes parlamentarios.

Partes de un delito. Se entiende la víctima, el delincuente y cualesquiera otras personas o miembros de la comunidad afectados por un delito que participen en un proceso restaurativo.

Partes del juicio de amparo. La Ley de Amparo señala:

- I. El agraviado o agraviados;
- II. La autoridad o autoridades responsables;
- III. El tercero o terceros perjudicados, pudiendo intervenir con ese carácter, y
- IV. El Ministerio Público Federal, quien podrá intervenir en todos los juicios e interponer los recursos que señala esta Ley, inclusive para interponerlos en amparos penales cuando se reclamen resoluciones de tribunales locales, independientemente de las obligaciones que la misma Ley le precisa para procurar la pronta y expedita administración de justicia. Sin embargo, tratándose de amparos indirectos en materias civil y mercantil, en que sólo afecten intereses particulares, excluyendo la materia familiar, el Ministerio Público Federal no podrá interponer los recursos que esta ley señala.

Participación. Tener interés en la vida política. Ingrediente más importante de las democracias.

Participación ciudadana. La participación ciudadana dentro de la sociedad desempeña dos papeles: Tanto como sujeto activo, impulsor y realizador de las actividades de prevención, y como sujeto pasivo, receptor de los beneficios que son su colaboración se obtengan y que recaigan en un incremento de la seguridad pública.

Se refiere a la intervención positiva y activa de la ciudadanía en la gestión, elaboración e implementación de acciones que traigan a la comunidad beneficios determinados, es decir, beneficios de interés general. Actualmente la participación ciudadana se considera una premisa para la elaboración y puesta en marcha de las políticas públicas gubernamentales de cualquier orden. La prevención del delito por ejemplo, requerirá determinantemente de la participación ciudadana para generar logros apreciables.

Partido político. Conjunto de personas con ideas comunes, que tienen como fin buscar el poder político. Están debidamente estructuradas dentro de un desarrollo organizacional.

Pasaporte. Título de viaje o identidad expedido por cada estado a sus connacionales que viajan al extranjero.

Pasillo. Área de desplazamiento en pabellones.

Pasión. Idealización narcisista del objeto amoroso con fuerte movilización de la pasión de dominio hacia él, vivido en forma de un deseo obsesivo excitante e intensa sensación de insatisfacción.

Pasividad. Comportamiento dominado por la inactividad y falta de iniciativa, característico de ciertas formas de esquizofrenia y la depresión inhibida.

Paso al acto. En sentir de DE GREEF, realización del acto criminal luego de la fase denominada criminogénesis, en la cual se superan etapas como habituación a la idea del delito, consentimiento y aceptación del mismo, etcétera. Hoy se entiende como aquella criminología que busca explicar por qué el hombre da el paso hacia el acto delictivo. El interrogante comprende dos aspectos esenciales: Un enfoque antropológico sobre constitución, endocriminología, biotipología, herencia, psiquiatría, psicología, etcétera y otro orientado hacia la sociedad, que comprende análisis ecológicos y de la cultura.

Patio. Área soleada para desarrollar actividades recreativas.

Patología. Enfermedad o condición física anormal.

Patología Forense. Rama de la medicina que estudia las enfermedades y los trastornos que éstas producen en el organismo y cuyos conocimientos se aplican en auxilio de la administración de justicia.

Patología social. Aquella idea según la cual la criminalidad, al igual que toda otra conducta divergente o de oposición, no es más que una muestra de la enfermedad o anomalías general visible dentro de toda sociedad.

Patógeno. Inferencias o elementos que originan o favorecen el desaire de las enfermedades. Productor o causantes de enfermedades.

Patrón. La Ley federal sobre metrología y normalización la define como la medida materializada, aparato de medición o sistema de medición destinado a definir, realizar, conservar o reproducir una unidad o uno o varios valores conocidos de una magnitud para transmitirlos por comparación a otros instrumentos de medición.

Pauta. Algo hecho o formado para servir de modelo o de guía en la formación de otras cosas. Unidad básica irreducible de los papeles sociales, las instituciones y las culturas. Comportamientos generalizados, estandarizados y regularizados que sirven de modelo o guía de lo que en una sociedad es una conducta aceptable o no aceptable.

Pauta adquirida. Manera de comportarse aprendida, en contraposición con la respuesta instintiva, al estímulo. Pauta adquirida mediante la transmisión social y no por herencia biológica.

Pauta cultural. Disposición o configuración de rasgos y complejos culturales que forman una cultura particular en una época determinada

Pauta social. Grado modal, mínimo o máximo, o modo al cual un grupo determinado espera que sus miembros conformen su conducta, vestido, alimentación vivienda, etc. en aspectos particulares considerados conducentes al mantenimiento de los valores sociales. Los patrones tradicionales forman parte de las costumbres. Otros patrones pueden establecerse a la luz de los conocimientos científicos ordinarios.

Paz. Condición que asegura la estabilidad social y de justicia a través de instituciones formales e informales. Entre sus características debe haber orden político, transparencia, respeto a todos los grupos, entendimiento de derechos, intereses, religiones, sexualidad, tendencia social.

Peculado

- Todo servidor público que para usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, al organismo descentralizado o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito o por otra causa;
- II. El servidor público que indebidamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona;
- III. Cualquier persona que solicite o acepte realizar las promociones o denigraciones a que se refiere la fracción anterior, a cambio de fondos público o del disfrute de los beneficios derivados de los actos a que se refiere el artículo de uso indebido de atribuciones y facultades, y
- IV. Cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público federal y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó.

Pedagogía. Conjunto de métodos, técnicas y procedimientos que se utilizan en la enseñanza de una disciplina.

Pedagogía Criminológica. Es el conjunto de saberes que impactan directamente en la construcción de la constitución psíquica del sujeto, mediante la conducción e influencia adecuada de sus actos desde su concepción hasta la adolescencia, con la finalidad de prevenir conductas antisociales, acorde con cada contexto cultural.

Pederastia. Necesidad sexual intensa y recurrente, o bien una excitación sexual hacia jóvenes de 13 años o menos que ha de mantenerse durante al menos 6 meses. La mayoría de estos contactos implican caricias en los genitales o sexo oral. La penetración vaginal o anal de los niños es infrecuente, excepto en los casos de incesto. Aunque la mayoría de las víctimas que por alguna razón salen a la luz pública son niñas, las personas que cometen estos actos afirman que cuando se acercan a un niño, la mayoría de las víctimas son chicos. Además de la pedofilia, gran número de

265

estos sujetos presentan o han presentado en algún momento, exhibicionismo, voyerismo o han perpetrado violaciones.

Pedofilia. Forma de satisfacción sexual mediante el abuso de niños y adolescentes.

Pelagra. Enfermedad crónica causada por la deficiencia de niacina. Los síntomas incluyen erupciones de la piel, molestias digestivas y del sistema nervioso que pueden provocar un comportamiento similar al psicótico.

Pelaje. Conjunto de cabellos y pelos de todo el cuerpo.

Peligro de contagio. El que a sabiendas de que está enfermo de un mal venéreo u otra enfermedad grave en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible, será sancionado de tres días a tres años de prisión y hasta cuarenta días de multa.

Peligrosidad. Es un concepto clave de la Escuela Clínica, que se basa en el supuesto de qué causa lleva a la persona al delito, y se puede determinar algo muy interesante que es si los va a seguir cometiendo y en qué medida.

Este concepto tiene dos aspectos:

- 1. La capacidad: Se refiere a la cantidad de delito que puede cometer el antisocial, y
- 2. La adaptabilidad: Es la capacidad de adaptación al medio en que vive.

Pelo. Producción filiforme que aparece en diversos puntos de la piel de los seres humanos y de los animales.

Pelmatoscopia. Rama de la criminalística que se apoya en la investigación de la dactiloscopia, mediante el estudio de las huellas de los pies, logrando la identificación de un individuo por medio de éstas.

Pena. La pena es la sanción impuesta por el "Estado" a quien, por haber cometido un delito, ha sido sujeto a un juicio por el órgano competente. Las penas pueden afectar a la libertad, la vida, el patrimonio y los Derechos de las personas.

La extraña contradicción existente entre privar de libertad para aprender a vivir en ella se intenta resolver por la vía del tratamiento individualizado de la condena privativa de libertad. Finalidades (características) de la pena:

- 1. Intimidatoria. debe preocupar o causar temor al sujeto o a un grupo de sujetos para que no cometan delitos;
- 2. Dolorosa. debe causar cierta afectación al criminal para prevenir la reincidencia; la privación de la libertad es el peor de los castigos, pero no sólo es la privación de la libertad sino que incluye la privación de la comunicación a través de cualquier medio, de comer a gusto individual, privación a la intimidad (ya que se tiene que dormir por el tiempo que dure la pena con alguien más, así como compartir el baño, las regaderas y todos los espacios), además de prohibir la salida del centro de reclusión y limitando las visitas familiares, es doloroso y razón suficiente para intimidar a cualquiera:
- 3. Ejemplar. debe ser ejemplo a nivel individual y general para prevenir la comisión de delitos. El objetivo que persigue el Sistema Penitenciario es la rehabilitación completa de los internos, proyectada hacia su reincorporación a la sociedad, y a la prevención de la reincidencia y la motivación de otros criminales, con la finalidad de obtener la disminución de la delincuencia. El castigo produce un alejamiento de posibles conductas cuando se comprueba las consecuencias negativas que produce a los demás;
- 4. Legal. la pena siempre deberá de provenir de una ley ya existente antes de la comisión del delito, recordando que "no hay delito sin ley y por lo tanto no hay pena sin delito";
- 5. Correctiva. cualquier tipo de pena pretende corregir la conducta del que la comete. El tratamiento y rehabilitación de los delincuentes en diferentes áreas, se trata de que los internos realicen actividades en las que puedan depositar su energía como actividades deportivas, así como otras actividades. El objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su inserción para la vida en libertad, y
- 6. Justa. se refiere a que la pena no debe ser mayor ni menor sino exactamente la correspondiente al delito cometido.

Pena de muerte. En la mayoría de los países se tiene abolida este tipo de pena en la que se priva de la vida al sujeto delincuente, aunque en otros se mantiene duramente para determinados delitos. Algunos tratadistas al tema se muestran a favor, considerando que es más económica, rápida y con efectos verdaderamente intimidatorios, por otro lado, hay quienes se pronuncian en contra al considerarla un retroceso a la tortura.

Penalista. Persona especializada en el Derecho Penal y demás áreas encargadas de la justicia penal. **Penas y medidas de seguridad.**

- 1. Prisión;
- 2. Tratamiento en libertad, semilibertad y trabajo en favor de la comunidad;
- 3. Internamiento o tratamiento en libertad de inimputables y de quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos;
- 4. Confinamiento;
- 5. Prohibición de ir a lugar determinado;
- 6. Sanción pecuniaria;
- 7. (Se deroga);
- 8. Decomiso de instrumentos, objetos y productos del delito;
- 9. Amonestación;
- 10. Apercibimiento;
- 11. Caución de no ofender;
- 12. Suspensión o privación de derechos;
- 13. Inhabilitación, destitución o suspensión de funciones o empleos;
- 14. Publicación especial de sentencia;
- 15. Vigilancia de la autoridad;
- 16. Suspensión o disolución de sociedades;
- 17. Medidas tutelares para menores;
- 18. Decomiso de bienes correspondientes al enriquecimiento ilícito, y
- 19. Las demás que fijen las leyes.

Pene. Órgano masculino eréctil de la cópula, situado delante de la sínfisis del pubis y destinado a llevar el semen a la vagina o cuello del útero. Está compuesto de raíz, cuerpo y glande y constituido por los dos cuerpos cavernosos y el cuerpo esponjoso.

Penitenciaria. Establecimiento destinado a la ejecución de las sanciones de privación de libertad.

Penología. Estudio de las sanciones. Se englobo bajo esta palabra la privación o limitación de derechos que el reo sufre, pero también la prevención y la corrección buscadas. Esta ciencia es de tipo eminentemente naturalístico, pues se dedica a recoger datos, analizarlos, evaluar sus resultados de hecho y realizar, hasta donde fuere posible, experimentos. Estudio del origen, fundamento, necesidad, variabilidad y consecuencias de la ejecución de las sanciones.

Es la ciencia que se ocupa del estudio de los diversos medios de represión y de prevención directa de delito (penas y medidas de seguridad) y especialmente de su ejecución y de la actuación penitenciaria.

Es la disciplina que tiene por objeto el estudio de la reacción social frente al delito, de las penas y las medidas de seguridad, de los medios para su ejecución y de las modalidades de la misma, pero además, incluye la elaboración de propuestas político-criminales de prevención y tratamiento de la delincuencia.

Pensamiento. El pensamiento es el flujo de ideas, símbolos y asociaciones mentales dirigidas a un objeto e iniciadas por un conflicto que conduce a una conclusión elaborada orientada a la realidad.

Pensamiento mágico. Creencia errónea de que los propios pensamientos, palabras o actos causarán o evitarán un hecho concreto de un modo que desafía las leyes de causa y efecto comúnmente aceptadas. El pensamiento mágico puede formar parte del desarrollo normal del niño.

Percepción. La percepción es el proceso mental por el que los estímulos sensoriales pasan a la conciencia.

Percepción de seguridad. Se refiere a la impresión o sensación que guarda la colectividad sobre la seguridad que impera en un espacio determinado. La percepción de seguridad no siempre es

congruente con la realidad, esto porque diversos factores pueden afectarle positiva o negativamente, ejemplos de dichos factores son los medios de comunicación, el tipo de criminalidad predominante, la confianza institucional, apatía, etcétera.

Percusión. Es la acción del martillo del arma sobre el fulminante, produciendo una explosión y consecuentemente el encendido de la pólvora, dando origen a la deflagración y la generación de los gases

Percusión anular. Cuando el martillo del arma golpea el fulminante, al margen del culote del cartucho.

Percusión central. Cuando el martillo del arma al golpear el fulminante, lo hace en el centro del culote del cartucho.

Percusión de espiga. Sistema en el cual se requiere golpear el fulminante a través de un percutor incorporado en el cartucho.

Percusión directa. Es por la liberación del percutor que ha quedado encastrado en el fiador (elemento que lo retiene) y como consecuencia del resorte mas comprimido, que al accionarse la cola del disparador queda liberado.

Percusión indirecta. Cuando la aguja percutora está provista de un resorte en su alojamiento, que produce la retracción de la aguja, para luego desplazarse por medio del golpe de un martillo. **Percutido.** Huella dejada por el percutor del arma de fuego sobre el fulminante del cartucho. Cada fabricante da mayor o menor dureza al metal utilizado en la elaboración del fulminante.

Pérdida del miembro. Es cualquiera de las cuatro extremidades que requiere amputación. Miembro en Medicina Legal, es cualquiera de las cuatro extremidades que requiere amputación más arriba del codo o de la rodilla.

Pérdida funcional de un órgano o miembro. Significa, que aunque se preserve anatómicamente un órgano o un miembro, la pérdida de su función, y la simple perturbación de la misma.

PÉREZ TOLENTINO, Jorge Alberto. Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho Penal y Criminología y Doctorado en Ciencias Jurídicas, Administrativas y de la Educación. Abogado postulante, representante legal y asesor jurídico en materia contractual y de propiedad industrial de diversas empresas nacionales y extranjeras. Coautor de la obra "Redefiniendo a la Criminología Académica". Docente de Licenciatura y Posgrado en instituciones educativas, públicas y privadas, de diferentes entidades federativas, en materias relativas a los derechos humanos, al orden jurídico, a la sociología y a la criminología. Así como ponente en diversos eventos científicos y de análisis jurídico. Ha escrito más de 30 artículos en revistas nacionales e internacionales.

Perdón del ofendido. El perdón del ofendido o del legitimado para otorgarlo extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querella, siempre que se conceda ante el Ministerio Público si éste no ha ejercitado la misma o ante el órgano jurisdiccional antes de dictarse sentencia de segunda instancia. Una vez otorgado el perdón, éste no podrá revocarse.

Perfil. Conjunto de rasgos o características de una persona en relación con determinada cosa.

Perfil del egresado. En un programa educativo, conjunto de conocimientos, habilidades y otros atributos que en principio debe adquirir quien se gradúe o titule en dicho programa.

Perforador. Tipo de proyectil que tiene una punta de color negro, núcleo de acero y sirve para hacer blanco en vehículos.

Perforación por agujas. Consiste en realizar agujeros por un procedimiento mecánico (agujereado o punzonado) para incorporar un número o un motivo a un documento.

Perforación por láser. El número de serie del documento de identidad se perfora por láser en el material de soporte, lo que produce unas marcas características:

- Marcas de quemado alrededor de los bordes de los agujeros
- La parte posterior de los bordes de los agujeros en el material de soporte (papel) no aparece levantada
- El tamaño de los agujeros perforados en el cuadernillo va decreciendo de forma cónica cuando se observa de delante hacia atrás.

Pericia. Es sabiduría, práctica, experiencia y habilidad en una ciencia o arte.

Una actividad representativa destinada a comunicar al juez percepciones e inducciones obtenidas objetivamente, merced a una apreciación técnica de la cosa, persona o actividad que

constituye el objeto de la inspección directa en el proceso, a fin de facilitar al juzgador la comprensión de aquello que representa.

Peritaje. Investigación que realiza un perito para dar a conocer la verdad de un hecho o acto, plasmada en el dictamen pericial.

Peritaje balístico. Estudio realizado con ocasión del ejercicio de su especialidad. Documento técnico en el que se informa el resultado de los exámenes practicados por un perito balístico a solicitud de la autoridad policial o judicial.

Perito. Los peritos actuarán bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público de la Federación, sin perjuicio de la autonomía técnica e independencia de criterio que les corresponde en el estudio de los asuntos que se sometan a su dictamen.

Siempre que para el examen de personas, hechos u objetos, se requieran conocimientos especiales se procederá con intervención de peritos.

Los peritos deberán tener título oficial en la ciencia o arte a que se refiere el punto sobre el cual deba dictaminarse, si la profesión o arte están legalmente reglamentadas; en caso contrario, se nombrarán peritos prácticos. Cuando el inculpado pertenezca a un grupo étnico indígena, podrán ser peritos prácticos, personas que pertenezcan a dicho grupo étnico indígena.

También podrán ser nombrados peritos prácticos cuando no hubiere titulados en el lugar en que se siga la instrucción; pero en este caso se librará exhorto o requisitoria al tribunal del lugar en que los haya, para que en vista del dictamen de los prácticos emitan su opinión.

Perjuicio. Daño o agresión que afecta a los derechos o intereses de los demás.

Es la ofensa, lesión, daño o afectación que se hace a los derechos o intereses jurídicos de una persona física o moral. Esta noción supone la existencia de un derecho legítimamente tutelado, que cuando es transgredida la actuación de una autoridad o por la ley, faculta a su legítimo titular para acudir ante el órgano jurisdiccional correspondiente a demandar que tal transgresión cese.

Permanencia de objeto. Persistencia de la imagen mental de la madre en el niño, a pesar de que ésta se ausente físicamente.

Persecución. El pensamiento persecutorio es un tipo de delirio que aparece en la paranoia y consiste en la creencia de sentirse vigilado, perseguido, en ocasiones con temor a ser asesinado, envenenado o muerto.

Perspectiva biológica. Es la perspectiva teórica en la que se supone que las perturbaciones en las emociones, comportamiento y procesos cognoscitivos son causados por anormalidades en el funcionamiento del cuerpo.

Perspectiva conductual. Es la perspectiva teórica en la que se supone que la normalidad es causada por experiencias de aprendizaje fallidas.

Perspectiva familiar. Es la perspectiva teórica en la que se supone que la anormalidad es causada por perturbaciones en el patrón de interacciones y relaciones dentro de la familia.

Perspectiva psicodinámica. Es la orientación teórica en psicología que enfatiza los determinantes inconscientes del comportamiento.

Perspectiva sociocultural. Es la perspectiva teórica que enfatiza las formas en que los individuos son influidos por personas, instituciones sociales y fuerzas sociales en el mundo que les rodea.

Perspectiva teórica. Es la orientación para entender las causas del comportamiento humano y el tratamiento de la anormalidad.

Persona detenida. Por "persona detenida" se entiende toda persona privada de la libertad personal, salvo cuando ello haya resultado de una condena por razón de un delito.

Persona humana. El hombre se distingue del ser infrahumano por su capacidad de pensar en términos abstractos, de elegir y tomar decisiones.

Persona presa. Por "persona presa" se entiende toda persona privada de la libertad personal como resultado de la condena por razón de un delito.

Persona social. Una persona es social en cuanto que tiende a la asociación humana y la necesita.

Personal diplomático. Integrantes de una representación diplomática que poseen status diplomático. **Personalidad.** Es el conjunto de características de conducta que nos diferencian unos de otros.

Todo lo que se sabe acerca de una persona o a lo que es único en alguien o lo típico de una persona.

La personalidad puede definirse como la totalidad de los rasgos emocionales y conductuales que caracterizan a una persona en su vida diaria en condiciones normales. Es

relativamente estable y predecible, persistiendo de forma más o menos invariable a partir de la adolescencia.

Personalidad antisocial. La personalidad antisocial también ha sido denominada: Psicopatía, sociopatía o trastorno antisocial de la personalidad; en general, es todo comportamiento que va contra el orden social, destruye, como lo señalaba GARÓFALO, se muestra indiferencia y falta de remordimientos al causar un daño, o no se da alguna explicación ni enmiendan a nadie por su comportamiento, no hay sentimientos de empatía ni de respeto o como él los llamaba: Sentimientos de probidad y de piedad.

Personalidad desviada. Puede ser la que se aleja de las costumbres de esa mayoría social; por ejemplo, los rockeros, emos, prostitutas (mujeres y hombres) metaleros, darks, cholos, texas, pachucos, lolitas, vestidas (transexuales), homosexuales (dentro de esta subcultura se reproducen nuevamente los rockeros, metaleros, emos, etcétera, pero con la preferencia a los del mismo sexo), entre otros, dentro de su grupo, ellos son normales, pero la perspectiva desviada viene de quienes no son del mismo tipo; por ejemplo, cómo percibe un emo a un metalero o viceversa, o un dark a un cholo y viceversa.

Personalidad múltiple. Este es un trastorno disociativo crónico, cuya causa de forma casi invariable es un suceso traumático, normalmente abusos sexuales o físicos en la infancia. Las personas que sufren este trastorno tienen dos o más personalidades distintas, cada una de las cuales determina la conducta y las actitudes presentes en los períodos en que cada una de ellas predomina sobre las demás. En los casos clásicos, cada personalidad es una unidad completamente integrada que lleva asociados consigo recuerdos determinados y actitudes características, relaciones personales y patrones de conducta.

Personalidad social. Es la que se adapta a las normas más comunes de convivencia y desarrollo, no destruye a la sociedad. La mayoría de las conductas son así, las que buscan llevar a cabo relaciones de interacción.

Las asociaciones humanas y animales permiten el progreso, el contrariar la evolución y la vinculación con los demás, aísla en algunos casos, en otros destruye.

A esta conducta se le considera normal, aunque los conceptos de qué es normal o anormal, es difícil de definir, ya que éstos están determinadas por la sociedad, la cultura o el grupo, lo normal puede ser considerado así por el dato que más se repite; es decir, la moda.

Perturbación funcional.

Transitoria: Se pueden funcionar independientemente una intervención quirúrgica (atrofías musculares o rigidez articular, que cede a la fisioterapia). Permanente: Que a pesar de la voluntad del paciente no ceden (la sección de los tendones de la mano). Muchas secuelas son susceptibles de corrección quirúrgico, pero esa mejoría o desaparición de la secuela, solo pueden definirse cuando ya se haya hecho la reparación quirúrgica.

Perturbación psíquica. Esta diagnóstico requiere que la alteración vaya más allá de la simple reacción situacional. Será pues una alteración notoria del estado mental.

Perversión. Comportamiento psicosexual desviado en el que la búsqueda del orgasmo se realiza a través de parejas sexuales distintas al sexo opuesto, mediante la estimulación de zonas erógenas distintas al coito, o mediante la utilización de técnicas e instrumentos que produzcan daño o dolor (sadomasoquismo).

Perverso. Personalidad caracterizada por la ausencia de síntomas neuróticos y psicóticos, carencia de moralidad, agresividad maligna e inestabilidad afectiva, impulsividad y tendencia a la búsqueda del placer sexual mediante la utilización de perversiones sexuales. La personalidad perversa es equivalente a la psicopatía o sociopatía.

Pesadilla. Se trata de un trastorno en el que el sujeto se despierta completamente, debido a sueños de contenido terrorífico. Estas interrupciones producen en el individuo malestar y/o alteraciones en sus funciones laborales y relaciones sociales. El contenido de las pesadillas suelen estar relacionado con un daño físico inminente hacia el individuo o amenazas hacia la supervivencia, la seguridad o la autoestima. Las pesadillas que aparecen después de algunas experiencias traumáticas pueden replicar la situación original.

Pesquisa. Indagación o retención que se hace de una cosa o persona para obtener información respecto a la realidad de ella o de sus circunstancias.

Peyote. Es el peyote el nombre común de una cactácea indefensa con forma de nabo originaria de México y el suroeste de Estados Unidos de América. La parte aérea, parecida a un hongo y de color grisáceo, contiene nueve tóxicos, entre ellos la mezcalina, que es el más activo. Para usar el cacto como droga, la parte aérea se consume seca, en brebaje o pulverizada envasada en cápsulas.

Pica. Ingestión de alimentos o sustancias no nutritivas por tiempo superior a un mes. Es característico del retraso mental y niños pequeños menores de 3 años.

Habito de comer en repetidas ocasiones sustancias no nutritivas como pintura, arcilla, deyecciones de animales o almidón para ropa en un momento que no existe evidencia alguna de hambre, desnutrición ni aversión.

Pilosos. Que tiene pelo o de la naturaleza de este.

PINATEL, Jean. Para él, la etiología de la criminalidad es un conocimiento total para poder realizar el tratamiento y tomar las medidas preventivas de la delincuencia, esta etiología se considera a través del estudio, examen y tratamiento de la personalidad del delincuente, ésta es para PINATEL, un concepto operacional, un instrumento clínico, que permite conocer el grado de peligrosidad y evaluar los efectos del tratamiento. La personalidad es inseparable no solamente del organismo sino de la sociedad, por ello la importancia del estudio de ésta para la Criminología. Los componentes de la personalidad criminal están integrados según PINATEL por: El egocentrismo, la labilidad, la agresividad y la indiferencia afectiva.

PINEL, Louis Phillipe. Procedía de una familia de médicos, nació en el pueblo de Tarn, estudió Medicina en la Escuela de Montpellier al sur de Francia.

PINEL junto con otros médicos, luchó contra los tratos inhumanos que recibían los enfermos mentales, a partir de dichos acontecimientos se inició la reforma al tratamiento, pues antiguamente se acostumbraba bañar con agua helada a los pacientes o se les torturaba con la idea que así se liberarían de su locura, se les metía en hornos calientes para que se liberaran de la locura o simplemente se les tenía abandonados, lo que empeoraba su situación. Con Pinel se iniciaron movimientos enérgicos para establecer asilos protectores para los enfermos mentales. En "El tratamiento a la insanidad", Pinel pedía la aplicación de los principios científicos y clasificar a sus pacientes de acuerdo con ciertas características que se podían observar, como la melancolía y el delirio, Pinel buscaba la creación de tratamientos para ellos.

PINEL legó la forma de darles tratamiento a los enfermos mentales, mismos que en ocasiones realizaban crímenes debido a su enfermedad, enseñó la labor de observar y reunir las características comportamentales de los pacientes que ayudarían a realizar su diagnóstico y tratamiento. La terapia ocupacional, educativa y el trato humanitario son la forma en la que debe atender a los pacientes.

Piratería

- I. Los que, perteneciendo a la tripulación de una nave mercante mexicana, de otra nación, o sin nacionalidad, apresen a mano armada alguna embarcación, o cometan depredaciones en ella, o hagan violencia a las personas que se hallen a bordo;
- II. Los que, yendo a bordo de una embarcación, se apoderen de ella y la entreguen voluntariamente a un pirata, y
- III. Los corsarios que, en caso de guerra entre dos o más naciones, hagan el curso sin carta de marca o patente de ninguna de ellas, o con patente de dos o más beligerantes, o con patente de uno de ellos, pero practicando actos de depredación contra buques de la República o de otra nación para hostilizar a la cual no estuvieren autorizados. Estas disposiciones deberán igualmente aplicarse en lo conducente a las aeronaves.

Pirámide de MASLOW. La pirámide de MASLOW muestra cómo progresa nuestra motivación hacia la autorrealización, empezando desde la base con las necesidades biológicas fundamentales para luego ascender hacia las necesidades superiores. Etapas:

 Primera etapa. Necesidades básicas. Las necesidades básicas primarias son: Necesidades de agua, alimento, sueño y sexo, entre otras. Con el fin de ascender por la jerarquía, una persona debe haber satisfecho estas necesidades fisiológicas básicas. Son las necesidades más potentes de todas, y sin embargo, las que tienen menor significado para la persona autoactualizante, son las necesidades fisiológicas. Cuando se priva de estas necesidades durante un periodo respectivamente largo, todas las otras necesidades se apartan o dejan de presentarse. Si las necesidades fisiológicas no constituyen un problema serio para la persona, entonces las necesidades de seguridad se convierten en fuerzas dominantes para su personalidad.

- Segunda etapa. Necesidades de seguridad. En el siguiente escalón jerárquico se encuentran las necesidades de seguridad: MASLOW sostiene que las personas necesitan de un contexto seguro a fin de funcionar con seguridad. Las necesidades fisiológicas y de seguridad conforman las necesidades de orden inferior. Solamente cuando han sido satisfechas las necesidades básicas de orden inferior puede una persona considerar la satisfacción de las necesidades de orden superior, que radican en el amor y la pertenencia, la estima y la autorrealización.
- Tercera etapa. Necesidades de amor y pertenencia. Las necesidades de amor y pertenencia incluyen la necesidad de obtener y dar afecto y contribuir como miembro en algún grupo o asociación. Una vez que estas necesidades están cubiertas, la persona busca estima. Esta necesidad podrá parecer la necesidad a estar alrededor de muchas personas, pero las condiciones de amontonamiento de la vida contemporánea parece que impiden la expresión de las necesidades de amor y pertenecer. Aún cuando la gente viva cerca una de otra en departamentos y casa, no interactúa. Todas las personas demuestran una necesidad de amor; por ejemplo, el común de la mayoría de las canciones trata de amor y de pareja. El ser amado, es una sensación bienvenida y completamente disfrutada. Su práctica es siempre placentera.
- Cuarta etapa. Necesidades de estima. La estima se refiere a la necesidad de desarrollar un sentido de aprecio personal al saber que otros están conscientes de su capacidad y valor.

Las necesidades de estima pueden subdividirse en dos clases:

- 1. Las que se refieren al amor propio, y
- 2. Las que se refieren al respeto de otros, popularidad, posición, éxito social, fama, y otras parecidas.

Antes de lograr un nivel de estar envuelto orgullosamente en nuestras actividades, buscamos el respeto y la seguridad de otros en el sentido de que valemos. La no satisfacción de respeto, puede ocasionar trastornos en la personalidad. La forma más frecuente de trastorno es un sentido de inferioridad, de ser diferente a otros, de que no es parte del lugar. La persona experimenta un sentimiento de culpa o vergüenza. Una vez que estas cuatro categorías de necesidades han sido cubiertas (lo cual no es sencillo) la persona está lista para buscar la necesidad de más alto nivel: La autorrealización.

• Quinta etapa. Autorrealización. La autorrealización es un estado de satisfacción completo consigo mismo en el que las personas desarrollan su más grande potencial. Cuando MASLOW expuso por vez primera este concepto, lo utilizó para describir a unos cuantos individuos célebres (...). Pero la autorrealización no se limita a las personas famosas. Lo importante es que la persona se sienta a gusto consigo misma, y que esté satisfecha de utilizar al máximo sus talentos. En cierta forma, alcanzar la autorrealización produce una disminución de los deseos de mayores logros que se caracteriza la vida de las personas, y en lugar de ello genera un sentido de satisfacción con el estado actual de sus vidas.

Pistola. Es un arma individual de poco peso, hecha para el combate cuerpo a cuerpo, de tiro semiautomático; su funcionamiento es por retroceso de la corredera y enfriada por aire; se alimenta por
medio de cargadores de diferente capacidad., **Pistola ametralladora.** Arma de fuego de uso individual, de funcionamiento automático, que aprovecha la inercia por acción de los gases; está especialmente dispuesta, para disparar rápida y
automáticamente los proyectiles, con sólo accionar el disparador; está diseñada para combatir a
corta distancia de 100 a 200 metros, es compacta, de poco peso, fácil transporte y manejo, y gran

potencia de fuego.

Pistola semi-automática. Son armas de fuego en las que las fuerzas expansivas y de retroceso de los gases, producidos por la deflagración de la pólvora, determina después de cada disparo la abertura de la ventana de eyección, la extracción y eyección del casquillo percutido, la colocación del nuevo cartucho en la recámara y el cierre de la culata, ya sea por la acción del retroceso del conjunto móvil, o sea utilizando una parte de la presión de los gases citados.

Píxel. Del Inglés: *Picture element* (elemento gráfico). Las fotografías digitales están compuestas de miles o millones de ellos; son los elementos constitutivos de las imágenes digitales. Es la unidad más pequeña utilizada para construir una gráfica o imagen afín a una computadora.

Placer. Experiencia de satisfacción vivida en forma de sensación de bienestar que es consecuencia de la estimulación física (placer sexual) o moral (placer del pensamiento).

Plan. Secuencia de metas sucesivas ideada antes de la consecución de las mismas, cuyo fin último es la de alcanzar un objetivo.

Plan de acción. Formulación de acciones de la entidad encaminadas a alcanzar los objetivos planteados en el Plan Indicativo para la vigencia anual respectiva.

Plan de estudios. Conjunto ordenado de asignaturas, prácticas, estudios y otras actividades de enseñanza y aprendizaje que determinan el contenido de un programa educativo y que se deben cumplir para obtener, en un centro de educación superior, el título o grado correspondiente.

Plan de gobierno. Instrumento de acción política, económica y social materializado en un documento, que establece el conjunto de objetivos trazados por el gobierno en un determinado plazo y los medios que le servirán para alcanzarlos.

Plan estratégico. Diseño del futuro deseado y manera efectiva de alcanzarlo conforme a las expectativas de la Dirección General para un periodo específico.

Planchetes. Pequeños discos coloreados que se agregan al papel durante su fabricación.

Los planchetes se incorporan al papel del mismo modo que las fibrillas coloreadas.

Los planchetes también pueden ser metálicos o transparentes; ser fluorescentes bajo luz ultravioleta, o estar fabricados con una sustancia iridiscente que cambie de color.

Planchetes fluorescentes. (Pequeños discos de color) con propiedades fluorescentes (visibles bajo luz ultravioleta) mezclados con la pasta del papel durante el proceso de fabricación de éste para servir como medida de seguridad. Pueden ser visibles o invisibles bajo luz normal.

Planeación. Consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo y las determinaciones de tiempos y de números necesarios para su realización.

Planimetría forense. Croquis para descubrir lugares abiertos o la planimetría de Kenyeres (inventor de ésta técnica) para lugares cerrados. Por medio de este dibujo forense se precisan fundamentalmente las distancias entre un indicio y otro, o entre un punto de referencia y los indicios, así como se presenta una vista general y completa del escenario.

Es el método de fijación del lugar de investigación que establece un registro permanente de los objetos, condiciones y relaciones de tamaño y distancia, localizados en él. Se realiza generalmente a escala, atendiendo la orientación cardinal. El dibujo planimétrico, en conjunto con las fotografías, complementa la descripción escrita. Se conoce también conocido como croquis o esquema.

Plano general. Son los planos que muestran el aspecto general del sitio o lugar donde ocurrió el hecho materia de investigación. Es el plano más abierto que facilita la compresión y ubicación del lugar. También para los efectos de este instructivo se entiende como la toma fotográfica que se realiza para ilustrar el cuerpo completo de la persona examinada.

Plano medio. Es un plano más cerrado o pequeño que el general, para los efectos de este instructivo se entiende como aquella toma fotográfica que permiten observar una cantidad razonable de detalles de las lesiones y evidencias halladas en el cuerpo de la persona examinada, de las señales de violencia y evidencia derivada

Plano. Se define como la imagen que se capta a través del visor.

Planta psicotrópica. Planta o parte de ella que causa efectos sobre el comportamiento humano.

Plazo legal. Aquel que se encuentra ya determinado por la ley, reglamento u otra norma obligatoria.

Plomo encamisetado. Son las balas de plomo, reforzadas o recubiertas con otro metal más resistente aue el de su constitución.

Pluralismo. Diversidad de ideas que interactúan libremente en una sociedad democrática y tolerante.

PNL. Programación neurolingüística. Arte y ciencia de la excelencia personal. Es una disciplina que nos ayuda a desarrollar habilidades para conseguir una comunicación efectiva, mejorar la superación personal y saber acelerar nuestro proceso de aprendizaje.

Población. En Sociología y Biología, una población es un grupo de personas, u organismos de una especie particular, que viven en un área geográfica, o espacio, y cuyo número se determina normalmente por un censo.

Población. Conjunto de habitantes que habitan un territorio determinado.

Conjunto de personas que forman una comunidad.

Pobre (ambivalencia). Individuo que por el solo hecho de coexistir con otros de similar condición, garantiza la supervivencia de una legión de empleados destinados a la asistencia pública, la vida decorosa de algunos cientos de trabajadores sociales y el buen pasar de unos cuantos jerarcas y consultores encargados de implementar políticas sociales con financiamiento exterior. Si además de ser pobre, trabaja, este simpático personaje asegura también la buena vida de sus empleadores, con lo cual se convierte en el mayor distribuidor de riquezas que haya conocido nuestra especie.

Pobreza. Forma de vida que surge como producto de la imposibilidad de acceso o carencia de los recursos para satisfacer necesidades físicas y psíquicas básicas humanas que inciden en un desgaste del nivel y calidad de vida de las personas.

Poder. Capacidad de delegar o ejercer fuerza sobre otros ya sea por nivel jerárquico o por mandato legal.

Dominio, imperio, facultad, jurisdicción que alguien ostenta para mandar o ejecutar una cosa; gobierno de un Estado; fuerza de un Estado, en especial las militares; fuerza, vigor, capacidad, posibilidad, poderío.

Poder Ejecutivo. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Poder Judicial. El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas.

Poder Legislativo. El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.

Policía. Se refiere a los cuerpos y fuerzas que utiliza el Estado para asegurar de modo obligatorio el orden y la seguridad, así como para investigar el delito y prevenir la delincuencia.

Policía científica. Término aplicado en diversos países para referirse a los investigadores forenses; equivalente a las funciones que realizan en México los expertos de las áreas de servicios periciales de las procuradurías generales de justicia.

Policiología. Técnica que organiza y aplica reglas prácticas encaminadas a la adecuada realización de las funciones propias de la policía, tales como la persecución y la aprehensión de personas.

Poligrafía. Técnica forense que permite conocer la veracidad o falsedad en la versión que sobre un hecho narra una persona, a través de los cambios psicofisiológicos que genera; como son el ritmo respiratorio, la respuesta electro - dermal y la presión y frecuencia cardiaca.

Tipos de intervención:

Se enfoca esencialmente en aquellos datos que la autoridad solicitante requiere conocer o corroborar sobre una persona que está sujeta a investigación, como son la participación o en su caso la comisión del hecho ilícito, o bien determinar la veracidad o falsedad de su declaración.

Poligamia. Interacción sexual de un individuo con varias personas del sexo opuesto.

Polígrafo. Instrumento electrónico-mecánico o digital de gran sensibilidad y precisión que registra respuestas fisiológicas como: La presión arterial, el ritmo cardiaco, la tasa respiratoria y la respuesta galvánica en la piel. Su teoría científica se sustenta que durante una entrevista, sujetos que mienten o engañan pueden ser detectados por medio de estos monitores que identifican los cambios en su sistema central nervioso durante preguntas diseñadas para provocar estrés mental o emocional.

Instrumento que mide las respuestas emocionales por medio de las reacciones fisiológicas, como la presión sanguínea y la respuesta galvánica de la piel. Por lo general se conoce como detector de mentiras.

Polimorfismo criminal. Fenómenos presente en algunas personas que adquieren un carácter ambivalente, pudiendo manifestar actitudes psíquicas de personalidades en oposición, especialmente anomalías eróticas: Coexistencia de homo y heterosexualidad, auto o heteromasturbación, sadismo y masoquismo, exhibicionismo y fetichismo, amor por una persona de la familia y odio por la otra.

Política. Es la ciencia cuyo objetivo es el estudio del gobierno mediante el análisis que abarca el origen y tipología de los sistemas políticos, sus estructuras, funciones e instituciones, las formas en que los gobiernos identifican y resuelven los problemas y las interacciones entre grupos e individuos en el establecimiento, mantenimiento y cambio de los gobiernos.

Política de calidad. Intención global y orientación relativa a la calidad tal como lo expresa formalmente por la alta dirección de la entidad.

Política criminal o criminológica. Es la acción planeada de procedimientos preventivos y represivos contra el crimen. Como cualquier política, es comandada por un discurso orientado que propone un conjunto de estrategias o procedimientos por medio de los cuales el Estado y la sociedad organizan sus respuestas al problema de la criminalidad.

La aplicación de los conocimientos criminológicos para prevenir y controlar las conductas antisociales. Atiende desde la prevención del delito hasta la reincorporación del exreo a la vida en sociedad.

Constituye un análisis crítico de los sistemas de poder punitivo y control social para determinar si es adecuada la respuesta estatal al prevenir y reprimir la criminalidad.

Para Giuseppe MAGGIORE la política criminal es la ciencia o arte de los medios que se sirve el estado para prevenir y reprimir los delitos.

Política Criminológica de derechos humanos. Propugna así, no por un mejor y más humano derecho penal, sino por algo diferente al derecho penal en donde la persona sea reconocida como lo que es: Persona en el mundo, con sus particularidades de raza, sexo, condición social, religiosa, cultural, de gobierno, es decir, la integridad humana total protegida por esta percepción filosófica de los derechos humanos.

Política educativa. La política de prevención del delito debe contemplar a la educación como parte fundamental de su objetivo al concientizar los futuros ciudadanos se irá creando una nueva cultura donde se vea a la ley como el mínimo de civilización que en una sociedad necesita para convivir y debe respetarse por el bien social.

Política institucional. Orientaciones y directrices que los órganos de gobierno emiten para encauzar las actividades institucionales.

Política penitenciaria. Es una rama de las ciencias políticas y de la política criminal que formula los fines de las instituciones destinadas a la ejecución de las penas privativas de la libertad y la mejor de sus posibilidades para el cumplimiento de tales fines. Ella supone, asimismo, una valoración crítica de las instituciones vigentes para proponer, eventualmente, su reforma.

Política social. Apunta a los cambios sociales de fondo, en la actitud generada en el seno de las propias familias, en el reforzamiento de los valores, en la acción pública orientada a la prevención mediante su instrumento más poderoso: La educación, en la actividad responsable de los medios de comunicación, en la adecuada formación de los integrantes de la procuración de justicia, en las reformas legislativas emana de la experiencia práctica entre otras. Todas estas medidas insertadas en una auténtica estrategia de estado, eficiente, pero respetuoso de las garantías de todo gobernado.

Política Victimal. El trabajo preventivo victimológico; es decir, el trabajo preventivo con la víctima y no con el delincuente es una herramienta que pretende cerrar las puertas al crimen al enseñar o educar al ciudadano común para generar en él una conciencia igualmente preventiva, que le permite escapar de la tan temida victimización. Con lo anterior, estaríamos previniendo el delito de manera integral pero con especial atención a la educación preventiva victimológica, es decir, estaríamos haciendo prevención del delito pero, desde una perspectiva Victimológica.

Así entonces, es necesario considerar al momento de realizar estrategias anticrimen a las víctimas, coordinando y entablando las acciones necesarias para que llegue hasta ellas la información oportuna para evitar el ya señalado proceso de victimización. ¿Y qué se persigue al realizar

estrategias anticrimen desde una perspectiva victimológica?, bueno, pues, en términos técnicos estaríamos haciendo lo siguiente: Evitando que el iter criminis y el iter victimae se encuentren, estaríamos disminuyendo el riesgo victimal, estaríamos haciendo prevención y/o profilaxis victimal, estaríamos reduciendo los factores que favorecen la victimogénesis y con ello, estaríamos haciendo más fuerte la capacidad de nuestra población de defenderse preventivamente del delito y con ello, cerrando el camino al criminal, evitando que cometa crimenes y reduciendo de esta manera la criminalidad.

Polvo. Cualquier sustancia sólida, finamente dividida.

Polvo de ángel. Pseudónimo que se le da a la fenciclidina, mismo que es un alcaloide de tipo alucinógeno. Es una droga de abuso.

Pólvora. Es un compuesto químico que al deflagrar produce gases (pasa del estado sólido al gaseoso), y que al aumentar violentamente su volumen, expulsa el proyectil. Las pólvoras se pueden clasificar en negras y sin humo o piroxiladas. Mezcla de salitre, azufre y carbón que a cierto grado de calor se inflama desprendiendo bruscamente gran cantidad de gases a presión.

Pólvora blanca o sin humo. Mezcla de nitrocelulosa y nitroglicerina base, dividiéndose en dos tipos: La que es equivalente en igualdad de volumen a la pólvora negra y la que es más concentrada y más potente.

Pólvora de granos. Pueden ser esféricos, semirredondos, en hojuelas, grano liso, tubular extruida, granular, cilíndrica, prismática, multiperforada o en forma de roseta.

Pólvora negra. Mezcla de salitre, azufre y carbón vegetal. Las pólvoras negras están compuestas de salitre o nitrato de potasa (78%), carbón (12%) y azufre (10%). Ahora bien, atendiendo al número de granos por unidad se dividen en pólvoras ordinarias, fuertes y extrafuertes. La mayor o menor potencia explosiva de este tipo de pólvoras radica no en la clase de sus componentes, ya que son los mismos, sino en su dosificación y granulado.

Pornografía. Carácter obsceno de obras literarias o artísticas.

Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo. Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos.

A quien fije, imprima, video grave, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, (...).

Poro. Pequeño orificio que se encuentra en la parte superior de las crestas papilares o cerca de su vértice. Este orificio tiene formas diferentes: Ovoidal, triangular, circular, etcétera.

Poroscopia. Rama de la criminalística encargada del estudio de los poros de las manos, en virtud de los indicios que pueden encontrarse al imprimir los dedos, manos o plantas de los pies en un lugar determinado, por medio de las características de perennidad, inmutabilidad y diversidad de forma de las crestas papilares.

Posgrado. Cualquiera de los grados posteriores a la licenciatura otorgados por una institución de educación superior o de los programas de estudio correspondientes; comprende los grados de especialización o especialidad, de maestría y de doctorado.

Posdoctorado. Período durante el cual una persona trabaja en investigación científica o humanística inmediatamente después de haber obtenido el grado de doctor y antes de asumir un puesto regular de trabajo.

Posición de boxeador. Posición final que conservan los cuerpos de las personas que pierden la vida en incendios, debido a la deshidratación y contracción muscular, que se origina por el calor o fuego directo que reciben con gran intensidad.

Posición en decúbito lateral derecho. Tendido con el lado derecho apoyado al piso.

Posición en décubito prono. En posición ventral, boca abajo, echado sobre el pecho y el vientre.

Posición en decúbito ventral. En posicion supina, boca arriba, acostado de espalda, tendido sobre el dorso.

Posición fetal. Es la posición en que el tórax y el abdomen se juntan con los muslos.

Posición genopectoral. El cuerpo se mantiene empinado.

Posición sedente. El cuerpo se mantiene sentado con el tórax en forma vertical o inclinada hacia adelante o, en su caso, flexionado a la derecha o izquierda, sosteniéndose la cabeza igualmente inclinada hacia adelante o para atrás, así como a la derecha o la izquierda.

Posiciones orbitales geoestacionarias. La Ley federal de telecomunicaciones define ubicaciones en una órbita circular sobre el Ecuador que permiten que un satélite gire a la misma velocidad de rotación de la tierra, permitiendo que el satélite mantenga en forma permanente la misma latitud y longitud.

Positivismo. Es una corriente o escuela filosófica que afirma que el único conocimiento auténtico es el conocimiento científico, y que tal conocimiento solamente puede surgir de la afirmación de las teorías a través del método científico.

Escuela filosófica que sostiene que en tanto hombres de ciencia, solo podemos decir que vemos aquello que vemos. Limitar de forma tan radical las pretensiones de esta casta de parlantes, siempre dispuesta a opinar sobre lo que no puede probar con las reglas que ella misma se ha impuesto, alentó la crítica más verborrágica que haya tenido noticia la filosofía de la ciencia en las últimas siete décadas.

Positivismo y Criminología. La corriente positivista renace con el sociólogo Augusto COMTE, quien pretendía hacer estudios profundos sobre determinados fenómenos a manera de dividir las áreas del conocimiento en partes o ciencias específicas, complejas y sencillas, a esto se le llamó como Neopositivismo o Filosofía Analítica, el Neo se refiere a una nueva forma de positivismo y la Filosofía se refiere al amor y acumulamiento del conocimiento.

Esta corriente ha sido aplicada de una nueva forma por los iniciadores europeos de la Criminología, LOMBROSO, FERRI y GARÓFALO, quienes en conjunto se dedicaron a unir sus conocimientos y buscar las causas finales de la criminalidad. Cada uno hizo su aportación, LOMBROSO con lo antropológico, FERRI con lo sociológico y GARÓFALO con lo psicológico, pero no lo hicieron de manera aislada, pues los tres conocían de Antropología, Sociología, Psicología y Derecho, tuvieron que estudiar de éstas para comprenderse uno a otro, de esta forma vinieron a unir estos elementos que dieron lugar a la "Criminología Positiva" o "Escuela Positiva" la cual consiste en estudiar el delito en su origen biológico, psicológico y sociológico, y después en sus efectos jurídicos, con el estudio del delincuente se sientan las bases para el tratamiento que se le dará al criminal.

Para la Criminología o la Escuela Positiva, lo importante es el delincuente y no el delito, se estudian las causas que lo llevan a delinquir, emplea un método positivo experimental en base a la experiencia sensible o empirismo; es decir, percibir las causas a través de los sentidos: La vista, el oído, el tacto, el olfato o el gusto. Para los positivistas, la pena debe ser proporcional a la peligrosidad y en base a dicha, se aplica el tratamiento, se debe obedecer más a la prevención del delito que al castigo y la represión, se atiende a las medidas de seguridad y para ellos como para los criminólogos, la legislación penal debe ser de corte clínico y preventivo. Con las ideas positivistas, las medidas de seguridad se emplean para remediar el estado peligroso de los delincuentes y no para sancionar su responsabilidad moral, lo que buscaban era la eliminación, neutralización y la reinserción social del condenado.

La Criminología ha nacido en un clima puramente positivista, y tal solución parecía única justa... el positivismo criminológico, fuertemente influido por las ideas de A. COMTE, fijará en seguida como criterio de prioridad en la tarea de asilamiento del objeto de la Criminología, la idea de que una eficaz lucha contra el crimen implica un estudio minucioso de sus causas. Se procedió así a un examen científico-experimental de las causas individuales y sociales de la criminalidad.

Portavoz. Persona que divulga las noticias y expone las toma de posición de un gobierno, ministerio u organismo determinado.

Potencia de penetración. En Balística es la propiedad que tienen los proyectiles de vencer la resistencia que presenta el blanco al ser penetrado y está en función de la forma del proyectil y de la velocidad restante que lleva en el momento de tocar el blanco.

Potencia vulnerante. Es la capacidad que tienen los proyectiles para causar daños en los cuerpos que penetran actuando ya en su interior. En los cuerpos vivos son determinados por la forma y el calibre

del proyectil, su tipo, la velocidad restante, el lugar que penetra y los órganos que llega a tocar en la trayectoria seguida en el interior del cuerpo.

Potomanía. Ingestión excesiva y desproporcionada de agua o líquidos que excede las necesidades del sujeto y se realiza de forma impulsiva.

Práctica. Realización repetida de un trabajo o ejercicio. Destreza adquirida con este ejercicio.

Prácticas auto eróticas. Estimulación sexual que el individuo practica en uno mismo.

Pragmatismo. Es el único criterio valido que es la realidad, para juzgar la verdad de las doctrinas científicas, políticas morales o religiosas.

Precipitación. Tipo de contusión que corresponde al desplome de un individuo, producida por la caída muy por debajo del plano de sustentación.

Precisión. Es formar agrupamientos densos de impactos, determinando la exactitud en el tipo con un arma de fuego.

Precursor. Es la sustancia o mezcla de sustancias a partir de los cuales se producen, sintetizan u obtienen drogas que pueden producir dependencia.

Precursores químicos. La Ley federal para el control de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos define las substancias fundamentales para producir narcóticos, por incorporar a éstos su estructura molecular.

Predio. La Ley general de vida silvestre define unidad territorial delimitada por un polígono que puede contener cuerpos de agua o ser parte de ellos.

Predisposición criminal. Fragilidad que acompaña a determinadas personas, ya por razones congénitas, ya por repetición de infracciones. Debilidad de resistencia que se resuelve en una reacción egoísta, no dominada por la voluntad. La ocasión crea el motivo determinante para el delito, permitido que el organismo revele su labilidad de resistencia.

Preedípico. Período del desarrollo psicosexual previo a la aparición del complejo de Edipo. Se caracteriza por el apego a la madre, la relación dual y el predominio de la oposición actividad-pasividad.

Prehistoria criminológica. Estudio de aquellas referencias iniciales sobre la criminalidad, hechos particularmente por los primeros filósofos. Cabe recordar a Paltón (el oro y el medio ambiente como causas de muchos delitos, clasificación de las prisiones según la calidad del infractor), Aristóteles (la sobrepoblación como causa última de la delincuencia, la avaricia, las necesidades económicas y el afán por aumentar la riqueza, como factores de la misma, la prevención mediante la educación etcétera), Protagoras (la pena como instrumento de enmienda, intimidación, corrección), Hipócrates (las imperfecciones humanas como producto de la locura).

Preinstrucción. Procedimiento ante el juez en el que se realizan las actuaciones para determinar los hechos materia del proceso, su clasificación conforme al tipo penal aplicable y la probable responsabilidad del inculpado, o bien, en su caso, la libertad de éste por falta de elementos para procesar y la etapa abarca desde la radicación que dicta el juez hasta el auto que resuelva la situación jurídica del inculpado.

Prejuicio. Juicio realizado de antemano y a *priori* (ya sea positivo o negativo) respecto de otra persona.

El término se utiliza como calificativo para designar todo juicio, acerca de una cosa, que se haya emitido sin respetar en su formulación, las reglas del sano juicio (que no son otras que las que dicta la ciencia moderna).

Prematuras. Antes del tiempo que se esperaba. Con respecto a los infantes, nacimiento antes de que se complete el periodo de gestación normal. La prematura es un factor de riesgo para los problemas psicológicos y físicos en el desarrollo posterior.

Prepucio. Pliegue monocutáneo de la piel del pene, que cubre el glande. Del clítoris, pliegue mucoso formado por los labios menores que cubre el clítoris.

Prescripción. Medio de adquirir el dominio de una cosa o de liberarse de una carga u obligación, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas por la ley.

Presidencialista. Se denomina presidencialismo o sistema presidencial a aquella forma de gobierno en el que, constituida una República, la Constitución establece una división de poderes entre el poder legislativo, poder ejecutivo y el poder judicial y el Jefe del Estado, además de ostentar la representación formal del país, es también parte activa del poder ejecutivo, como Jefe de Gobierno. Ejerciendo, pues, una doble función porque le corresponden facultades propias del Gobierno, siendo

elegido de forma directa por los votantes y no por el Congreso o Parlamento. La república democrática presidencialista más conocida en la historia contemporánea es Estados Unidos.

Presidente. Título otorgado al jefe de Estado en los regímenes republicanos. Para ser Presidente se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años.
- II. Tener 35 años cumplidos al tiempo de la elección;
- III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección. La ausencia del país hasta por treinta días, no interrumpe la residencia.
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.
- V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección.
- VI. No ser secretario o subsecretario de Estado, jefe o secretario general de Departamento Administrativo, Procurador General de la República, ni Gobernador de algún Estado, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección, y
- VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad.

Presidente municipal. Preside el cabildo Ejecuta los acuerdos del ayuntamiento, representa políticamente al municipio. Tiene voto de calidad en el cabildo. El Presidente Municipal es la cabeza del ayuntamiento, es un funcionario público electo por voto popular encargado de ejecutar las disposiciones y acuerdos del ayuntamiento; es el órgano administrativo básico (ejecutivo) de gestión, que dentro del municipio realiza un núcleo importante de actividades políticas, jurídicas y sociales de tipo local, determinadas por los ordenamientos jurídicos; por la realidad social y por el impulso de su personalidad.

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Presilla. Las crestas nacen de un lado, avanzan hacia el contrario y regresan al lado de partida. Tienen un delta. Pueden ser externa (si la presilla nace del lado derecho y el delta se encuentra a la izquierda) o interna (si la presilla nace del lado izquierdo y el delta se ubica al lado derecho).

Presilla externa. Es el dactilograma que se caracteriza por tener un delta a la izquierda del observador, está compuesto por las limitantes de los tres sistemas crestales. Las crestas nucleares nacen en la derecha, llegan al centro y recurvan retornando a la derecha. Se clasifican con la letra "E" para pulgares y con el número 3 para los demás dedos.

Presilla interna. Es el dactilograma que se caracteriza por tener un delta a la derecha del observador, está compuesto por las limitantes de los tres sistemas crestales. Las crestas nucleares nacen en la izquierda llegan al centro y recurvan retornando a la izquierda. Se clasifica con la letra "I" para pulgares y con el número 2 para los demás dedos.

Presión de los gases. Es la fuerza de los gases, producto de la deflagración de la pólvora y que actúa en todo sentido dentro del cartucho.

Presunción de inocencia. Significa, para decirlo de modo sintético, que toda persona debe tenerse por inocente hasta que exista una sentencia firme de autoridad competente en la que se le tenga como responsable de la comisión del delito.

Presupuesto. Previsión de los ingresos y egresos de una persona o institución durante un periodo determinado.

Son los recursos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para dar cumplimiento a las funciones asignadas en la constitución y la ley.

Presupuesto de inversión. Son aquellos gastos destinados a acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social; se caracteriza por satisfacer una necesidad en un tiempo determinado

Prevención del crimen. Es una iniciativa o política que reduce, evita o elimina la victimización a la violencia al crimen. Incluye iniciativas gubernamentales y no gubernamentales para reducir el miedo al crimen así como el impacto del crimen en las víctimas.

Las políticas de prevención del crimen deben ser implementadas por los ciudadanos, familias y vecinos, así como las agencias de educación, asilo, fortalecimiento de la ley, más allá que solo acciones policíacas, de juzgados y penitenciarias.

La prevención incluye un amplio rango de propuestas, incluidas aquellas que:

Promover las buenas relaciones entre las personas y fortalecer el desarrollo social, a través de medidas económicas, de salud y educativas, con particular énfasis en la infancia y juventud, y focalizada en los riesgos y factores de protección asociadas con el crimen y la victimización.

Prevención de la delincuencia juvenil. La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas.

Prevención del delito. Engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas.

Prevención general. Deberán formularse en todos los niveles del gobierno planes generales de prevención que, entre otras cosas, comprendan:

- a) Análisis a fondo del problema y reseñas de programas y servicios, facilidades y recursos disponibles;
- b) Funciones tan bien definidas de los organismos, instituciones y personal competentes que se ocupan de actividades preventivas;
- c) Mecanismos para la coordinación adecuada de las actividades de prevención entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales;
- d) Políticas, estrategias y programas basados en estudios de pronósticos que sean objeto de vigilancia permanente y evaluación cuidadosa en el curso de su aplicación;
- e) Métodos para disminuir eficazmente las oportunidades de cometer actos de delincuencia iuvenil;
- f) Participación de la comunidad mediante una amplia gama de servicios y programas;
- g) Estrecha cooperación interdisciplinaria entre los gobiernos nacionales, estatales, provinciales y municipales, con la participación del sector privado, de ciudadanos representativos de la comunidad interesada y de organismos laborales, de cuidado del niño, de educación sanitaria, sociales, judiciales y de los servicios de aplicación de la ley en la adopción de medidas coordinadas para prevenir la delincuencia juvenil y los delitos de los jóvenes;
- h) Participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos comunitarios, y la aplicación de programas de autoayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas;
- i) Personal especializado en todos los niveles.

Prevención situacional. La prevención situacional consiste en la modificación racional y deliberada del entorno urbano con la finalidad de reducir la posibilidad u oportunidad de conductas violentas o delictivas; además de ellos con dicha modificación espacial se pretende generar condiciones espaciales que alienten la convivencia ciudadana y la cohesión comunitaria. La prevención situacional procura además reducir la percepción de inseguridad en el entorno.

Prevención social del delito. Se basa en intervenciones no penales sobre delincuentes potenciales orientadas a atenuar su propensión criminal, sustentándose en las teorías clásicas de la etiología del delito, según las cuales la acción criminal se explica por la existencia de diversos factores (familia, escuela, amigos, pareja, empleo, drogas, alcohol, etcétera). Es decir se pretende actuar sobre las

causas más significativas de la criminalidad y la creación de lazos de solidaridad social que, favoreciendo la prevención de conductas ilícitas, incrementen la calidad de vida de los ciudadanos y sus resultados sólo podrían darse en el mediano y largo plazo.

La prevención social del delito se refiere al conjunto de acciones dirigidas hacia y para la sociedad con el objetivo de evitar la comisión de delitos, a través del fomento de la cultura de la legalidad, la mejora en las condiciones sociales y el combate a los factores de descomposición que pueden detonar en hechos delictivos.

Primer plano. Son los planos donde el elemento principal materia de investigación aparece en relación con los objetos próximos.

Primera instancia. Juicio o procedimiento durante el cual el MP precisa su pretensión y el procesado su defensa ante el juez, quien valora las pruebas y pronuncia sentencia definitiva.

Principio epigenético. Las etapas propuestas por ERIKSON son epigenéticas; es decir, una etapa se desarrolla sobre otra en un patrón secuencial y jerárquico. En cada nivel sucesivo la personalidad humana se vuelve más compleja.

Este principio enuncia que el curso de desarrollo está programado genéticamente y que el despliegue maduracional sigue una secuencia con un patrón definido. Las relaciones del individuo con su medio dependen de cambios biológicos, las exigencias biológicas y ambientales deben entrelazarse, los requerimientos internos y externos deben corresponder, en cierto grado al menos, para que el individuo desarrolle y funcione normalmente en una cultura en particular. Cualquier comportamiento puede entenderse en función de ajustes biológicos, psicológicos y sociales.

Principio de acción multiagencial. Una política criminal reúne a diversos actores que en la práctica. La política criminal debe ser comprensiva de estas circunstancias y establecer una regla de coordinación en atención a fines, sin que cada institución pierda su específica función dentro de la sociedad.

Principio de dignidad humana. Se dota de sentido los actos del estado, considerando su actividad por respeto de la persona y de las condiciones que le permitan desarrollar su personalidad.

Principio de eficiencia y racionalidad. Toma de decisiones sobre la base de ciertos límites normativos y límites materiales (en especial los presupuestarios). Se logra a través de mecanismos de planificación y evaluación. Se basa en necesidades reales.

Principio de igualdad social. El derecho penal debe estar orientado a la protección de los derechos humanos y de los sectores más afectados por las decisiones y acciones de los sectores económicos y políticos dominantes, que afectan directamente sus derechos.

Principio de legalidad. Los actos de las instituciones estatales deben estar sujetos a la ley.

Principio de mínima intervención y reducción del daño. La política criminal solo intervendrá en los casos más graves y tratará de construir salidas alternativas y restaurativas para los conflictos menores.

Principio de participación ciudadana. Los ciudadanos tienen derecho a participar en lo público como actores con poder de decisión. Supone involucramiento de los ciudadanos en lo que les afecta, como del sistema penal.

Principio de subsidiariedad. La política criminal es una herramienta de tratamiento de la conflictividad, que solo puede ser usada una vez agotadas las formas de tratamiento por vías no penales. La necesidad de actuación en especial en el ámbito de la niñez y la adolescencia.

Principio de transparencia y rendición de cuentas. Los actos del gobierno y sus decisiones, pertenecen a la cosa pública, así sus contenidos, fines, resultados y actores, están sujetos al escrutinio del público.

Principio de correspondencia de características. Hay una relación lógica entre la evidencia recolectada en el lugar de los hechos con el probable responsable; es decir, corresponden entre sí; por ejemplo, la existencia de una bala o casquillo con un arma de fuego del mismo calibre.

Principio de intercambio. Se debe al francés LOCARD, quien señaló que al cometerse un delito siempre hay un intercambio de evidencias entre el lugar y el actor.

Principio de probabilidad. Con los resultados obtenidos en la investigación criminalística es posible determinar la forma en que acontecieron los hechos y quién o quiénes intervinieron en su comisión.

Principio de reconstrucción de los hechos. Con base en la información criminalística seguida por los expertos en la materia, el conjunto de las evidencias recolectadas, los datos aportados durante la investigación y los testimonios vertidos por quienes presenciaron los hechos es posible efectuar una reconstrucción de los mismos lo más apegada a la verdad histórica.

Principios de la Grafoscopia

- 1. El alma y el grafismo están en relación permanente de causa y efecto;
- 2. El alma es un complejo infinito; y así como no hay dos almas iguales, tampoco existen dos grafismos iguales;
- 3. El complejo anímico se modifica por el complejo fisiológico: Tonalidad nerviosa, muscular y glandular, el cual reviste igualmente una variedad infinita, por lo que resulta, si así puede decirse, un infinito modificado por otro infinito;
- 4. Los estados de conciencia, pasajeros o permanentes, repercuten en el grafismo, así como las variaciones de la tonalidad general;
- 5. La escritura es inicialmente acto volitivo, pero con predominio posterior, casi absoluto, del subconsciente, lo que explica la permanencia y fijeza de las peculiaridades gráficas;
- 6. Nadie puede disimular simultáneamente todos los elementos de su grafía, ni siquiera la mitad de ellos, lo cual es una consecuencia de lo anterior avalada por la experiencia;
- 7. Por mucho que lo pretenda el falsificador o el disimulador, es imposible, en escritos extensos, que el subconsciente no le juegue alguna mala pasada, revelando la verdadera personalidad del escrito falsificado o disimulado;
- 8. No se puede simular la propia grafía sin que se note el esfuerzo de la lucha contra el subconsciente;
- 9. No todos los signos gráficos tienen el mismo valor. Los más importantes son aquellos que son invisibles o poco aparentes, pues son los que escapan lo mismo en la imitación que en el disimulo, y
- 10. El complejo anímico y la tonalidad general fisiológica definen y determinan la fisonomía del escrito, independientemente del órgano que la ejecuta, si éste está adaptado a la función (ambidextros, zurdos, reeducados, escritura con los pie o con la boca), e independientemente también del alfabeto empleado (latino, griego, eslavo, germano, árabe, hebreo, y demás).

Principio de placer. El principio de placer, que FREUD consideró que era adquirido de manera innata en gran parte, se refiere a la tendencia del organismo a evitar el dolor y a buscar placer mediante la descarga de energía. En esencia, el principio de placer persiste durante toda la vida, pero tiene que ser modificado por el principio de realidad. Las exigencias de la realidad externa, llamadas principio de realidad, requieren la prórroga del placer inmediato, con el propósito de conseguir a la larga un placer incluso mayor.

Para S. FREUD los procesos psíquicos inconscientes tienden a la obtención de placer y los procesos psíquicos conscientes buscan evitar el placer.

Principio de realidad. Aparece con posterioridad al principio del placer y está basado en la necesidad de atender a la realidad externa tras la aparición de la decepción.

El principio de realidad es una función en gran parte aprendida; por lo tanto, está estrechamente relacionada con la maduración de las funciones del "yo", y puede estar alterado en varios trastornos mentales que resultan de dificultades en el desarrollo del "yo".

Prisión. La prisión consiste en la privación de la libertad corporal. Su duración será de tres días a sesenta años, y sólo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometa un nuevo delito en reclusión. Se extinguirá en las colonias penitenciarias, establecimientos o lugares que al efecto señalen las leyes o la autoridad ejecutora de las penas, ajustándose a la resolución judicial respectiva.

Prisión preventiva. Solo se justifica la prisión preventiva, por muy corto tiempo, ante indicios lógicos o pruebas fehacientes de culpabilidad, o cuando sea previsible el peligro a la sociedad o la reincidencia.

Privación de libertad. Por privación de libertad se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública.

Privatización de las cárceles. Cuando el Estado no tiene los recursos suficientes para atender los centros de readaptación, la iniciativa privada podría hacerlo, siempre bajo reglas estrictas de licitación y vigilando su operación, pues, de otra manera, el interés de lucro inherente a la empresa

particular elevaría el costo de la vida en prisión y provocaría mayor corrupción de la que ahora se presenta.

Privilegios e Inmunidad Diplomática. Beneficios de inviolabilidad que goza un diplomático sobre su persona y el ámbito donde reside y se desempeña, de exención de impuestos y de jurisdicción civil y criminal respecto de tribunales locales. Estos beneficios fueron convenidos históricamente en reconocimiento a que el diplomático representa a una soberanía diferente y que el ejercicio legítimo de sus funciones no le será innecesariamente impedido.

Probar. Jurídicamente, probar significa hacer conocidos para el juez los hechos controvertidos y dudosos, y darles la certeza de su modo preciso de ser.

Problema. Cuestión en que hay algo que averiguar o que se trata de aclarar. Conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de algún fin.

Problemas con la bebida. Termino para el patrón de abuso del alcohol que no incluye la dependencia del alcohol ni la adicción fisiológica.

Procedimiento. Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. Conjunto de formalidades o trámites a que está sujeta la realización de los actos jurídicos civiles, penales, procesales, administrativos, etcétera. El término procedimiento referido a las formalidades procesales es sinónimo del de enjuiciamiento, como la de proceso lo es de la de juicio.

Procedimiento penal. Es el conjunto de actividades y formas regidas por el derecho procesal penal, que se inician desde que la autoridad pública interviene al tener conocimiento de que se ha cometido un delito y lo investiga; y se prolonga hasta el pronunciamiento de la sentencia, donde se obtiene la cabal definición de las relaciones del derecho penal.

Procedimiento de ejecución. Etapa que comprende desde el momento en que cause ejecutoria la sentencia de los tribunales hasta la extinción de las sanciones aplicadas.

Procesado. Así se designa al inculpado a partir del auto de radicación o sea cuando la autoridad judicial lo somete a un proceso penal.

Procesamiento de imagen. Cualquier actividad que transforma una imagen de entrada en una imagen de salida. El procesamiento forense de imágenes debe realizarse únicamente sobre duplicados. Mientras la imagen está siendo sometida al procesamiento, se conoce como imagen de trabajo; una vez obtenida la imagen de salida, se denomina imagen procesada.

Proceso. Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada.

Proceso ordinario. Conjunto de actividades legales para determinar si se cometió o no un delito y determinar sobre la responsabilidad de una persona en su ejecución y resolver sobre la aplicación de las sanciones que correspondan.

Proceso penal. Conjunto de actividades, formas y formalidades legales, que son previamente establecidas por el órgano legislativo del Estado, y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho penal, con la finalidad de que un órgano estatal, con facultades jurisdiccionales, determine la aplicación de la ley penal a un caso concreto.

Proceso restaurativo. Se entiende todo proceso en que la víctima, el delincuente y, cuando proceda, cualesquiera otras personas o miembros de la comunidad afectados por un delito, participen conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito, por lo general con la ayuda de un facilitador. Entre los procesos restaurativos se puede incluir la mediación, la conciliación, la celebración de conversaciones y las reuniones para decidir condenas.

Procesos de socialización. Desarrollo a través del cual las normas y otros reguladores de la conducta se van transformando en componentes de la personalidad.

Procesos sociales. Opinión acerca de una persona o situación sin tener suficientes elementos previos. **Procuraduría General de la República.** La Procuraduría General de la República es el órgano del poder Ejecutivo Federal, que se encarga principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal y cuyo titular es el Procurador General de la República, quien preside al Ministerio Público de la Federación y a sus órganos auxiliares que son la policía investigadora y los peritos.

Es la encargada del despacho de los asuntos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento y otros ordenamientos, le encomiendan al Procurador General de la República y al Ministerio Público de la Federación.

Esta ley tiene por objeto organizar la Procuraduría General de la República para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente ley y las demás disposiciones aplicables.

La Procuraduría General de la República, ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo federal, ejercerá sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común. La actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Producto o desecho radioactivo. La Ley de responsabilidad civil por daños nucleares define el material radioactivo, producido durante el proceso de producción o utilización de combustibles nucleares o cuya radioactividad se haya originado por la exposición a las radiaciones inherentes a dicho proceso.

Productos químicos esenciales. La Ley federal para el control de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos define las substancias que, sin ser precursores químicos, pueden utilizarse para producir narcóticos, tales como solventes, reactivos o catalizadores;

Productor de fonogramas. La Ley federal de Derechos de autor señala que es la persona física o moral que fija por primera vez los sonidos de una ejecución u otros sonidos o la representación digital de los mismos y es responsable de la edición, reproducción y publicación de fonogramas.

Productor de videogramas. En la Ley federal de Derechos de autor señala que es la persona física o moral que fija por primera vez imágenes asociadas, con o sin sonido incorporado, que den sensación de movimiento, o de una representación digital de tales imágenes, constituyan o no una obra audiovisual.

Productos derivados. Son aquellos en los que hubieren intervenido organismos genéticamente modificados como insumos en su proceso de producción, incluyendo sus extractos, siempre que no contengan en su composición para su comercialización organismos genéticamente modificados vivos y que, por ello, no tienen la capacidad de transferir o replicar su material genético.

Productos que contengan organismos genéticamente modificados. Son aquellos que contienen algún o algunos organismos genéticamente modificados en su composición para comercialización.

Profesión. Actividad remunerada a que se dedica una persona y de la cual se mantiene. Empleo, facultad u oficio que una persona tiene y ejerce con derecho a retribución.

Profesional. Para ejercer una profesión. En el caso de que se trate de profesiones que requieran título para su ejercicio.

Profesionalizar. Convertir o convertirse en profesión una actividad ejercida anteriormente por mera afición.

Profilaxis Criminológica. Benigno DI TULLIO: Esta se basa en el conocimiento de la causa y de la dinámica de las actividades antisociales individuales o colectivas, y tiene dos fines principales: Alejar y eliminar.

- 1. Alejar o limitar todas las condiciones biopsicosociales que favorecen el desarrollo de las conductas antisociales, y
- 2. Eliminar de la sociedad, a fines reeducativos, a todo individuo que sea peligroso.

La Profilaxis Criminológica pretende reunir medios y actividades que tienden al mejoramiento físico y mental del humano a través de la mejora del ambiente social.

Prófugo. Aquel individuo que se sustrae de las autoridades encargadas de procurar o administrar justicia.

Prognosis. Conocimiento anticipado de un hecho.

Programa de justicia restaurativa. Se entiende todo programa que utilice procesos restaurativos e intente lograr resultados restaurativos.

Prohibición. Barrera moral que delimita lo posible y cierne lo deseable asegurando una protección individual, contrayendo la violencia y el placer dentro de unos límites.

Prohibir. Impedir una conducta que por generalizada, amenaza con poner en riesgo al interés general.

Promoción. Ascenso laboral, económico, social o cultural. Actividad destinada a dar a conocer algo o a aumentar las ventas de un producto o servicio.

Promulgación. Publicar con formalidad algún texto. Forma parte del proceso legislativo.

Propiedad. Derecho que enuncia que quien se hubiese apropiado en forma legítima de un objeto material de cualquier tipo o especie, puede conservarlo como suyo y disponer de él libremente.

Próstata. Glándula anexa al aparato genital masculino encargado de la secreción de un líquido viscoso filante que contribuye a la formación de esperma en el momento de la eyaculación. Situada por debajo de la vejiga urinaria, envuelve la uretra y conductos eyaculadores. Por detrás está en relación con el recto, por delante con el pubis.

Protección civil. Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.

Protección consular. Término genérico en el que se denomina el conjunto de acciones, gestiones e intervenciones que los funcionarios consulares en el extranjero pueden realizar en beneficio de sus connacionales dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.

Protección del lugar de los hechos. Etapa principal en la investigación de la criminalística, ya que mediante esta acción se pretende conservar en forma intacta el escenario después de sucedido el hecho.

Proteína. Compuesto nitrogenado complejo que constituye los principales componentes del protoplasma; macromolécula vital compuesta por cadenas de aminoácidos.

Prostitución. El hecho de ofrecer el cuerpo a la confrontación de los deseos sexuales de los "clientes", define el acto de prostitución. Desde el punto de vista clínico los sujetos instalados en la prostitución comercial presentan una falta de seguridad fundamental que acarrea una relación de dependencia con los demás. Sin continente psíquico, no pueden controlar sus pulsiones, negociar la separación y construir sus límites. Sobre fondo de depresión analítica, con angustia de vacío, estos sujetos presentan un cuerpo troceado, desmantelado con numerosas formas de escisión defensiva: Cuerpo activo de seducción y cuerpo desinvertido, prestado al cliente; cuerpo expuesto y sexo pasivo; cuerpo extraño al otro y a sí mismo.

Prostitución forzada. Forma de esclavitud, generalmente de mujeres o niños, resultado de medidas de presión, tráfico internacional o interestatal, abandono físico, amenazas a la familia y/o privación de bienes

Proxémica. Se refiere al empleo y a la percepción que el ser humano hace de su espacio físico, de su intimidad personal; de cómo y con quién lo utiliza. Este espacio vital representa la frontera externa y la distancia en la que se comunica confortablemente con sus semejantes.

Proyectil. Elemento generalmente metálico de forma variada. Las dimensiones y el peso corresponden a los de la fábrica que los produce y al arma destinada que lo disparará.

Conjunto o elemento móvil de la munición, con la finalidad de ser proyectado al espacio desde el arma de fuego y alcanzar un objetivo para ocasionar efectos previstos.

Proyecto de ingeniería. La Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas lo define como el que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

Proyecto de inversión. Unidad operacional que vincula recursos humanos, físicos y financieros, para solucionar un problema, durante un periodo determinado.

Proyecto arquitectónico. La Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas lo define como el que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros.

Proyecto ejecutivo. La Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas lo define como el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo.

Pronóstico criminal. Se trata de predecir la peligrosidad y futura conducta del sujeto.

Propiedad intelectual. Es la rama del derecho que se encarga de proteger y regular las creaciones intelectuales de las personas, así como de sus fines comerciales, dividiéndose ésta en propiedad industrial y derechos de autor.

Tipos de intervención.

- 1. Propiedad Industrial. Con la emisión de la opinión técnica se podrá establecer la autenticidad y reproducciones de las figuras protegidas por la Ley federal de propiedad industrial, tomando en cuenta los documentos emitidos por la autoridad administrativa Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y los elementos cuestionados para su debido cotejo, y
- 2. Derechos de Autor. Con la emisión de la opinión técnica se podrá establecer la autenticidad y reproducción de las figuras protegidas por la Ley federal del Derecho de autor, tomando en cuenta los documentos emitidos por la autoridad administrativa Instituto Nacional del Derecho de Autor, así como los elementos cuestionados para su debido cotejo.

Protección y preservación del lugar de los hechos. Consiste en identificar plenamente el lugar, ordenar su acordonamiento e impedir el acceso a personas ajenas a la investigación, así como el aseguramiento de todas las vías de acceso posibles a éste. El método se adecuará a las circunstancias y a la naturaleza del lugar, si es cerrado o al aire libre o dentro de un vehículo, por ejemplo. El propósito de estas acciones es procurar que el lugar no sea alterado y los vestigios del hecho investigado se conserven tal cual los haya dejado el autor, o autores. Cualesquier modificación que se haga a los cuerpos (en su caso), o a los objetos todos del lugar, dificultará la investigación.

Protocolo. Conjunto de reglas que rigen un ceremonial diplomático, establecidas por decreto o por costumbre.

Acta relativa a un tratado, convenio, conferencia o congreso diplomático.

Proveedor. La Ley federal de protección al consumidor apunta que es la persona física o moral que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de bienes, productos y servicios.

Provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio y de la omisión de impedir un delito que atente contra el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana o la integridad física o mental. Al que provoque públicamente a cometer un delito, o haga la apología de éste o de algún vicio, (...).

Proyección. Acción y efecto de lanzar o dirigir una cosa hacia adelante o a distancia.

Proyección (mecanismo de defensa). Uno de los mecanismos más elementales de la conducta del ser humano. Cada persona reacciona de diferente manera y proyecta sus sentimientos, sus emociones, sus problemas, sus alegrías (...).

Consiste en atribuir a otros lo de uno mismo, lo que se rechaza de nosotros. En la proyección, la persona atribuye sus propios sentimientos y deseos a otro porque su "yo" es incapaz de asumir la responsabilidad de estos sentimientos o tolerar los afectos dolorosos que pueden provocar; por ejemplo, el homosexual constantemente se proyecta, al no aceptarse así mismo, le atribuye a otros su homosexualidad con desprecio; por otra parte, una mujer promiscua atribuye y critica a otras su comportamiento infiel. Estas formas además implican un desvío de atención, al proyectar sobre otros, la curiosidad se dirige a ellos y el proyectador se siente libre.

Lo característico de la proyección de la culpabilidad es que los móviles imputados al adversario son en realidad los propios móviles del agente, reprimidos y rechazados por el "súper yo", por eso la proyección de la culpabilidad significa a un tiempo la falsificación de la realidad interior y exterior del sujeto (...).

Proyectil. Cualquier cuerpo que es lanzado o proyectado en el espacio contra un objetivo para producir efectos destructivos.

Proyectil de arma de fuego. Bala que forma parte de un cartucho y que es lanzado por el efecto de la deflagración de la pólvora, la cual produce una explosión acompañada de gases a presión que impulsan al proyectil en una trayectoria.

Proyectil, tipos de. 1. Expansivos: Cuentan con un orificio en la punta y su efectividad se debe a la presión que produce el aire al comprimirse en dicho hueco. 2. Explosivos: Contienen una pequeña cantidad de material explosivo colocado en el interior de un orificio producido en la cabeza del proyectil y que se activa al entrar en contacto con el blanco, deformándose en forma de disco. 3. Fumígenos: Contienen sustancias capaces de producir grandes cantidades de humo. 4. Iluminantes: Contienen fósforo para producir una luz intensa, utilizados para iluminar grandes áreas. 5. Incendiarios: También contienen fósforo y son utilizados para provocar incendios a distancia. 6. Perforantes:

Fabricados con materiales de alta resistencia a efecto de que penetren cuerpos duros o metálicos. 7. Tóxicos: Son los que expiden gases tóxicos. 8. Trazadores: Utilizados para marcar la trayectoria del proyectil durante la noche, ya que contienen fósforo.

Prueba. Medio reconocido por la ley, a través del cual el juzgador llega al conocimiento de la verdad histórica y la personalidad del presunto delincuente para determinar la pretensión punitiva estatal.

Acción y efecto de probar. Medios con los cuales se busca demostrar la existencia de un hecho material o de un acto jurídico, con el propósito de probar la verdad de una cosa o la realidad de un hecho. Existen varias clases de prueba: Testimonial, pericial, documental, confesional, presuncional, etcétera.

Prueba de espectrofotometría de absorción atómica sin flama. Prueba técnica que se utiliza con el fin de identificar bario, antimonio y plomo en las zonas de mayor concentración y maculación producidas por disparos de arma de fuego. Se basa en la absorción de luz a diferentes longitudes de onda.

Prueba de Harrison. En esta prueba, los residuos se recogen con un aplicador de algodón impregnado de ácido clorhídrico 0.1. moral, que permite detectar la presencia de antimonio, bario y plomo. Se utilizan tres reactivos, pero uno de ellos, el yoduro de fenilmetil-orsonio, no se encuentra en el comercio, por lo cual debe sintetizarse. En consecuencia, esta prueba se utiliza rara vez.

Prueba del rodizonato de sodio. Se aplica para averiguar si una persona ha realizado disparos de arma de fuego. Detecta residuos de bario (del fulminante) y plomo (del proyectil) provenientes de un proyectil de arma de fuego. Al disparar un arma de fuego, la mano de quien lo hace resulta maculada por gases y derivados nitrados provenientes de la deflagración de la pólvora.

Prueba de la bencidina. Esta prueba tiene por objeto identificar por medio de reacciones químicas las manchas de sangre. Esta reacción se basa en la acción catalítica de la hemoglobina de los eritrocitos por medio de las cuales se descompone el peróxido de hidrógeno con liberación de oxígeno, el cual, oxida al reactivo: Bencidina, hacia un derivado azul verde.

Prueba de la fosfatasa ácida. Conocida también como prueba de Walker, pero no se debe confundir con la utilizada en balística, pues ésta sólo puede aceptarse como indicio para argumentar la presencia de semen cuando la actividad de la enzima es extraordinariamente elevada. Cabe señalar que la fosfatasa ácida prostática puede persistir después de la muerte hasta por siete días en la vagina, 36 horas en la boca y 24 horas en el recto.

Prueba de la inteligencia. Prueba estandarizada que se emplea para establecer una calificación del nivel de inteligencia al medir la habilidad de un individuo en una variedad de tareas que incluyen información, significado de las palabras, formación de conceptos y diferentes habilidades de ejecución.

Prueba de la parafina. Esta prueba permite detectar la presencia de nitratos y nitritos en la mano de la persona que disparó un arma de fuego. Se hace un guante de parafina en la mano de quien disparó el arma de fuego.

Prueba de WALKER. Tiene por objeto identificar la presencia de derivados nitrados en la ropa, alrededor del orificio de entrada del proyectil de arma de fuego, a fin de determinar si el disparo fue próximo o a una distancia tal que no permita la maculación de la pólvora. Al producirse un disparo con arma de fuego se desprenden, como resultado de la deflagración de la pólvora, derivados nitrogenados.

Prueba pericial. Anteriormente se concedía mucha importancia a la llamada confesión de un supuesto delincuente, llegándose a considerar la confesional como "la reina de las pruebas". Empero, como al procesado se le hacía confesar de manera coercible y mediante torturas, esta prueba empezó a carecer de credibilidad como medio probatorio de un delito.

Es por eso que a mediados del siglo antepasado surgió la criminalística como una disciplina científica, integradora de los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales, como la define el Dr. MORENO GONZÁLEZ, estudioso de la materia. Estas ciencias se aplican en el examen del material significativo, también llamados indicios, relacionados con un hecho presuntamente delictuoso, ya sea para determinar su existencia o reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo. Todo encauzado al auxilio de los órganos encargados de administrar justicia.

La Criminalística es natural y multidisciplinaria, y su importancia es evidente por sí misma puesto que todo procedimiento legal debe ser sistemático y probatorio. Tal como lo han señalado

destacados procesalistas: "La verdad ante la justicia no se descubre, simplemente se prueba". En las normas procesales, actualmente el sistema probatorio de la confesión es insuficiente, aun si es espontánea, puesto que una persona puede estar confesa de un delito con el fin de encubrir al autor verdadero, por recibir dinero o bien por motivos políticos.

Por este dogmatismo es que se toma a la confesión del inculpado con excesivos errores judiciales, por lo cual esta prueba sólo debe tomarse en cuenta si otras pruebas interpretadas de manera racional la confirman. Por eso debe darse a la criminalística un papel importante, pues se trata de reconstruir el hecho punible y presentarlo a sus autores para que confiesen. Lo mismo puede decirse de los testigos y sus declaraciones, pues está comprobado que mientras mayor es el número de testigos más contradictorias son sus declaraciones, ya que cada uno confunde lo real con lo imaginario en la mayoría de los casos, y expresa lo que captó del hecho. No hay que olvidar que cada cabeza es un mundo.

Entendamos entonces que actualmente la prueba pericial es la "reina de las pruebas", ya que puede determinar con bastante efectividad mediante un completo análisis de indicios, que involucran a una persona en un presunto hecho delictuoso, si ésta es responsable o no de dicho hecho. Aunque también hay que tener en cuenta que: "No existe impunidad, sino sólo malas investigaciones". Por esto el proceso penal tiene a su servicio la pericia, que es el conjunto de disciplinas que aplican los peritos en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, recibiendo denominaciones como: Ciencias legales, ciencias forenses o servicios periciales, como se le conoce en nuestro país, términos que abarcan todas las ramas de la Criminalística.

Prueba psicológica. Procedimientos para medir en forma estandarizada algún aspecto de la conducta como la inteligencia o las características de la personalidad.

Prueba testimonial. Se realiza por medio de testigos, a través del interrogatorio y declaración verbal o escrita, de personas que han presenciado los hechos y que les constan.

Pseudo. Falso.

Psicógeno. Contrariamente a lo biológico o endógeno, lo psicógeno se refiere a procesos patológicos provocados por situaciones externas.

Psicoanálisis Freudiano. Es el nombre que se da a un método específico para investigar los procesos mentales inconscientes y a un enfoque de la psicoterapia. El término se refiere también a la estructuración sistemática de la teoría psicoanalítica, basada en la relación entre los procesos mentales conscientes e inconscientes.

Es sabido que la obra de Sigmund FREUD y de sus discípulos o seguidores, resonó en todos los ámbitos del saber humano. La progresiva pluralización y diversificación de corrientes, escuelas y matices, dentro del Psicoanálisis, explica que no podamos intentar una clasificación ni siquiera aproximada de la enorme riqueza de ideas que abarca. Muchas de esas versiones (quizá la mayoría) han tenido algún eco sobre la problemática criminológica y su saber.

En la tesis de Freud destacan cuatro temas:

- 1. La topografía del aparato psíquico;
- 2. Las instancias del aparato psíquico;
- 3. Los mecanismos de defensa, y
- 4. Las etapas del desarrollo psicosexual.

Psicodinámico. Designa toda terminología y terapéutica del psicoanálisis. También se utiliza para remarcar la capacidad de dinamismo y cambio de la mente humana.

Psicogénesis. Tiene un doble sentido; en primer lugar significa la génesis de la psique. En su segundo significado agrupa el conjunto de los acontecimientos y factores psíquicos que contribuyen a formaciones psicopatológicas, síntomas o síndromes.

Psicagogía Criminológica. Es un sistema de educación especializada en la prevención del delito, atendiendo las particulares del sujeto, mediante modelos metodológicos de aplicación y los contextos característicos de intervención. (Acuñado y desarrollado por: Agustín SALGADO GARCÍA).

Psicología. Es la ciencia que estudia y trata de explicar la conducta observable y su relación con los procesos mentales que no se pueden ver y que suceden dentro del organismo, así como los eventos externos en el ambiente.

288

Psicología carcelaria. Lo estudia en calidad de condenado.

Psicología Criminal. Ésta es llamada también como Psicología Forense y estudia las conductas individuales o colectivas de los sujetos antisociales, busca las causas que han influido para que se lleve a cabo un acto antisocial tipificado en la ley penal o no, además estudia la personalidad antisocial en sus componentes y su relación con otros trastornos mentales.

Psicología Forense. Tipos de intervención.

- Biológicos. Para conocer la existencia de alteraciones orgánicas;
- Psicológicos. Para distinguir estados emocionales, comportamientos y alteraciones en la conducta, y
- Sociales. Sirven para señalar la relación en el grupo y la aceptación de normas y valores.
- 1. En forma directa a la persona a evaluar, y
- 2. En base a documentales, en las que determinará los rasgos de personalidad tomando de base documentos como son: Escritos, declaraciones, y otros como grabaciones en audiocassettes y video cassettes; relacionados con cualquiera de los diferentes tipos de ilícitos.

Psicología Judicial. Es el estudio desde la perspectiva psicológica de conductas complejas y significativas en forma actual o potencial para lo jurídico, a los efectos de su descripción, análisis, comprensión, crítica y eventual actuación sobre ellas, en función de lo jurídico.

Para Enrico FERRI estudia la conducta del delincuente en cuanto se lo imputa en el proceso penal, parte lesionada, parte denunciante, testigos y acusador, defensor, juez.

Psicología Legal. Que coordina las nociones psicológicas y psicopatológicas necesarias para la aplicación de las normas penales vigentes sobre las condiciones del menor (discernimiento), del enfermo mental, del sordomudo, del ebrio, como también de sus peculiaridades situaciones agravantes o excusantes.

Psicología Médica. Ciencia que se dedica al estudio y tratamiento psicológico de la relación médico-paciente.

Psicométrico. Termino que se utiliza para describir la acción muscular que resulta de una actividad mental previa, en especial una actividad mental consiente.

Psicomotricidad. Función motriz que dependen de la actividad mental.

Psicopatía. En el lenguaje corriente designa todas las formas de afectaciones psicopatológicas, desde el desequilibrio psíquico hasta la alienación mental, pasado por los trastornos depresivos. El término en la psiquiatría clásica implicaba una ausencia de moral cuyo aspecto antisocial ha estado en el centro de todas las descripciones, por lo que resulta sinónimo de sociopatía y personalidad antisocial. Se caracteriza por una incapacidad para interiorizar las normas y límites.

Psicópata: Es una persona asocial, altamente agresiva e impulsiva, que carece de sentimientos de culpa, que es incapaz de crear lazos duraderos de afecto.

Psicopatología. Tiene por objeto describir el funcionamiento, génesis y procesos que permitan el cambio de las conductas patológicas.

Psicopatología Criminal. Estudio del delito realizado por una persona considerada paciente de enfermedad mental entendida en sentido amplio. Estudio de los criminales psíquicamente anormales, su forma de manifestarse, sus causas psíquicas y corporales y las posibilidades de tratamiento físico y mental.

Psicoterapia. Método de tratamiento del sufrimiento psíquico mediante medios psicológicos. Pretende que desaparezca la inhibición o un síntoma molesto para el paciente o bien reorganizar el conjunto del equilibrio psíquico. Los criterios de curación son: Mejor adaptación familiar y social, mayor libertada interior y capacidad para ser feliz, conocimiento más afinado de sí mismo, de sus límites y sus posibilidades.

Psicoterapia breve. Psicoterapia en la que se define el tiempo inicialmente, pudiendo durar de tres meses a un año. Esta limitación temporal hace que los pacientes sientan desde el principio una tensión emocional importante y permanezcan apegados a la terapia, teniendo siempre presente la perspectiva de terminación del tratamiento. Esta forma de terapia se suele utilizar para la el tratamiento del duelo que aparece ante la pérdida de un ser querido.

Psicoterapia de grupo. Método de tratamiento de los trastornos y sufrimientos psíquicos mediante la acción de los procesos de grupo sobre los individuos. Utiliza al grupo como factor terapéutico y es

probablemente la forma de cuidados psíquicos y somatopsíquicos más antigua y frecuente independiente de la sociedad y la cultura. El grupo constituye un apuntalamiento identificatorio potente para sus miembros.

Psicosis. Término que se utiliza para designar los trastornos mentales graves que afectan al sentido de la realidad y cuya anormalidad no es reconocida por el enfermo.

Trastorno que incluye cualquiera de los siguientes síntomas; delirios, alucinaciones, incoherencia, desvarío del pensamiento, falta de lógica y conducta desorganizada o catatónica.

Psicótico. Este término ha recibido históricamente numerosas definiciones diferentes, ninguna de las cuales ha conseguido ser aceptada universalmente. La definición más estricta de psicótico se limita a ideas delirantes o alucinaciones prominentes, en ausencia de conciencia acerca de su naturaleza patológica. Una definición algo menos restrictiva también incluiría alucinaciones significativas que el individuo acepta como experiencias alucinatorias. Todavía es más amplia una definición que incluya asimismo otros síntomas positivos de esquizofrenia (esto es, habla desorganizada, comportamiento intensamente desorganizado o catatónico). A diferencia de estas definiciones basadas en síntomas, la definición utilizada en el DSM-II y en la CIE-9 era probablemente demasiado inclusiva y se centraba en la gravedad de la incapacitación funcional, de modo que un trastorno mental era denominado psicótico si daba lugar a «una alteración que interfiere seriamente en la capacidad para satisfacer exigencias corrientes de la vida». Finalmente, el término ha sido definido conceptualmente como una pérdida de los límites del yo o una importante alteración de la verificación de la realidad. Basándose en sus rasgos característicos, los distintos trastornos del DSM-IV subrayan diferentes aspectos de las definiciones de psicótico.

Psicotrópico. Sustancia química que pueden modificar la actividad mental.

Psiquiatría. Se ha definido como la rama de la Medicina que se ocupa del estudio, prevención, tratamiento y rehabilitación de los trastornos psíquicos, entendiéndose como tales tanto las enfermedades propiamente psiquiátricas como patológicas psíquicas, entre las que se incluyen los trastornos de la personalidad.

Psiquiatría Forense. Se realiza la exploración mental de las personas involucradas en un hecho delictivo. Se determina, del sujeto en estudio:

- a) Su salud mental;
- b) El tipo de enfermedad mental que presenta;
- c) Si actuó o no bajo los efectos de alguna enfermedad mental, estado emocional patológico o de pánico;
- d) Su grado de peligrosidad;
- e) Su daño moral o psicológico:
- f) Si tiene o no capacidad de querer y entender;
- g) Si es imputable o inimputable, y
- h) Si se encuentra capacitado o no para llevar a cabo sus acto.

Se estudian en ella las enfermedades mentales, sus clasificaciones, las psicopatías, las neurosis, la imputabilidad, las enfermedades mentales típicas, como la epilepsia, la paranoia, la demencia, la psicosis maniaco-depresiva, la esquizofrenia, las oligofrenias, etcétera, los trastornos de la voluntad, de la inteligencia, de la afectividad, de la percepción, de la memoria, del lenguaje, del pensamiento, etcétera, el informe psiquiátrico, la internación de los enfermos mentales.

Puberagogía Penitenciaria. Es el conjunto de conocimientos de las ciencias de la educación, sistematizados especialmente para ser aplicados al adolescente sentenciado por la comisión de conductas delictivas, con la finalidad de lograr su reintegración familiar y social de manera productiva y benigna para sí y para su entorno, a efecto de evitar su reincidencia antisocial. (Acuñado y desarrollado por: Agustín SALGADO GARCÍA).

Pubertad. En sentido literal, el niño púber es aquél que tiene vello. La pubertad es el conjunto de trasformaciones endocrinas, somáticas y genitales que se producen en el ser humano entre los 10 y 18 años

Pueblo. Elemento constitutivo del Estado, tiene que ver con el factor humano.

Puentes internacionales. La Ley de caminos, puentes y autotransporte federal los define como construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares,

290

estados o municipios sobre las corrientes o vías generales de comunicación que formen parte de las líneas divisorias internacionales.

Puentes nacionales. La Ley de caminos, puentes y autotransporte federal los define como los construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión o permiso federales por particulares, estados o municipios en los caminos federales, o vías generales de comunicación; o para salvar obstáculos topográficos sin conectar con caminos de un país vecino.

Puerto. El lugar de la costa o ribera habilitado como tal por el Ejecutivo Federal para la recepción, abrigo y atención de embarcaciones, compuesto por el recinto portuario y, en su caso, por la zona de desarrollo, así como por accesos y áreas de uso común para la navegación interna y afectas a su funcionamiento; con servicios, terminales e instalaciones, públicos y particulares, para la transferencia de bienes y transbordo de personas entre los modos de transporte que enlaza.

Punibilidad. Es un fenómeno jurídico que emana del Estado como reacción a comportamientos humanos que han sido elevados a la categoría de delitos o faltas y que se manifiestan en dos momentos: El legislativo, por medio del cual se crea la sanción y el judicial, que cumple la tarea de imponerla en concreto.

Es la previsión de un castigo en la ley a quien asume una conducta ilícita.

Pulpejo. Parte carnosa y superficial que se encuentra en la punta de los dedos.

Putrefacción. Conjunto de cambios químicos que sufren los cadáveres, producidos por factores exógenos y endógenos que permiten la descomposición de los cuerpos sin signos vitales. Los primeros por la temperatura y el medio donde se encuentra el cuerpo, en tanto que los segundos por los parásitos y bacterias intestinales y las ptomaínas. Se denomina mediante coloración verdosa de la piel del abdomen, se extiende progresivamente a los tegumentos (tejidos o membranas) y adquiere un tinte más oscuro con el paso del tiempo.

Putrefacto. Podrido, pútrido, materia orgánica muerta, debido a la acción microbiana que da por resultado la formación de cuerpos nuevos, sólidos, líquidos y gaseosos de mal olor. **Putrico.** Podrido, descompuesto caracterizado por putrefacción.

Pulverización. Transformación final de todo organismo humano hasta convertirse en polvo fino. **Puñal.** Instrumento de hoja puntiaguda y doble filo.